



“Maestros y maestros siempre”

PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES. PFPD 2024-2027



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE CARTAGENA 2024-2027

ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

DUMÉK TURBAY PAZ

SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CALIDAD EDUCATIVA

ALEXANDER MONTES MIRANDA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE FORMACION Y CUALIFICACION DOCENTE

OLGA MALDONADO ORTEGA

EQUIPO ACADÉMICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE SED CARTAGENA

PRESIDENTE: SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA

SECRETARIO TECNICO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CALIDAD EDUCATIVA

ALEXANDER MONTES MIRANDA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE FORMACION Y CUALIFICACION DOCENTE

OLGA MIREYA MALDONADO ORTEGA

REPRESENTANTE CEID-SUDEB

IGNACIO HERRERA DOMINGUEZ

REPRESENTANTE ESCUELA NORMAL SUPERIOR CARTAGENA DE INDIAS

CLAUDIA PATIÑO QUIROZ

REPRESENTANTE DE ASCOFADE

WILLIAN ARELLANO CARTAGENA

REPRESENTANTE UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

RUTH GUTIERREZ MEZA

REPRESENTANTE DE SINDIDBOL

PEDRO NAVARRO CASSIANI

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION.....	3
JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS LEGALES.....	5
CARACTERIZACION DEL SECTOR EDUCATIVO.....	9
EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE FORMACION.....	36
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.....	36
OBJETIVO ESPECIFICO.....	36
POLITICA TERRITORIAL FORMACION DOCENTE.....	37
LINEAS DE FORMACION.....	37
PEDAGOGIA E INVESTIGACION SOBRE PRÁCTICAS DE AULA.....	39
INNOVACION, CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍAS EN EDUCACION.....	42
INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACION.....	43
EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS.....	45
EDUCACIÓN PARA LA PAZ, CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.....	46
DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS ESCOLARES.....	48
EVALUACION PARA APRENDIZAJE.....	49
EDUCACION INCLUSIVA.....	51
INTERCULTURALIDAD, RURALIDAD, ETNOEDUCACION Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS.....	53
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y DESARROLLO DE LAS INFANCIAS.....	55
PLURILINGUISMO Y DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL.....	59
EDUCACIÓN PATRIMONIAL.....	61
LIDERAZGO EDUCATIVO PARA DIRECTIVOS DOCENTES.....	63
VIABILIDAD FINANCIERA DEL PLAN.....	65
VIABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PLAN.....	65
VIABILIDAD TECNICA DEL PLAN.....	65
METAS E INDICADORES DE FORMACIÓN DOCENTE PLAN DE DESARROLLO.....	67
SEGUIMIENTO Y EVALUCION.....	69
CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN.....	70
BIBLIOGRAFIA.....	71

PRESENTACION

La formación y capacitación de los docentes se fundamenta en la Ley 115 de 1994, decreto 0709 de 1996, que crea la definición, ejecución y seguimiento del Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente (PTFCD) en él y los Comités Territoriales de Formación y Capacitación Docente (CTFCD) en cada entidad certificada.

Estos procesos de mejoramiento docente deben ir alineados y en correspondencia con sus necesidades, intereses y expectativas, tanto personales como profesionales, de acuerdo con el contexto de su comunidad educativa. De la misma forma, debe ser un espacio de reflexión que contribuya con el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", que dentro de su línea estratégica Vida Digna Incluye temas como educación, acceso a servicios básicos, vivienda, arte, cultura, deporte, y la protección de la niñez y adolescencia.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 busca garantizar los derechos básicos fundamentales a toda la población cartagenera para el mejoramiento de la calidad de vida, y el fomento del desarrollo humano mediante acciones y estrategias que garanticen la reducción de la pobreza multidimensional. Los temas abordados en esta línea estratégica son considerados impulsores de las libertades; por lo tanto, buscan establecer un desafío institucional óptimo desde un enfoque diferenciado, que, a su vez, potencie las bases para el fomento de las libertades y capacidades en el desarrollo humano territorial de la ciudad de Cartagena.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo plasmado en Plan de Desarrollo 2024- 2027, Ciudad de Derechos", dentro del programa Cartagena mejor educada, El gobierno distrital promoverá la formación y la cualificación de directivos y docentes en su saber disciplinar pedagógico y reflexivo para el mejoramiento de la calidad educativa en el distrito de Cartagena, para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje entre docentes y estudiantes. Hace mucho énfasis en el objetivo de dicho programa que busca fortalecer los procesos formativos a docentes y directivos docentes en las instituciones educativas oficiales del distrito para el mejoramiento de la calidad educativa. Asimismo, dignificar la labor de los docentes, directivos administrativos y psicosociales de las instituciones educativas.

Esta administración propende por la ejecución de programas y proyectos que permitan el mejoramiento de los procesos formativos de la ciudad de Cartagena bajo una perspectiva de inclusión, transparencia y participación lo que, a su vez, define la Cultura de Formación como una práctica de gestión basada en una pedagogía permanente integrada al desarrollo orgánico de los procesos institucionales. Es decir, que el acto formativo se apropie como proceso que trasciende la experiencia de enseñanza, atravesando las fronteras del aula en un acto permanente de enseñabilidad en toda la ciudad. En consecuencia, con base a lo anterior, los programas que se desarrollarán en las líneas estratégicas de este plan, que estarán a cargo de la Secretaría de Educación, fortalecerán la oferta educativa distrital alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en el marco de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, en los cuales se establece como criterio de focalización prevalente para la ejecución de proyectos de la línea estratégica de Educación, la atención integral a población de zona rural e insular. En ese sentido, se apoya en los parámetros internacionales en tornos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el ODS4 el cual tiene como objetivo el poder garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Siguiendo esta línea, el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030¹, define la educación de calidad como "... aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz (...) que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad". Para desarrollar la educación de calidad, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido dentro de su plan sectorial el Plan Nacional de Formación de Educadores. En este, se propone la consolidación del Sistema Colombiano de Formación y Desarrollo Profesional de Educadores, sobre la base de un trabajo previo realizado por la comunidad académica, en torno a la definición de una política pública y concertada, que responda a los desafíos de la formación inicial y continua de los educadores del país. Como producto de este proceso se estructura el proyecto de formación que hará parte de las políticas educativas del Distrito. Así, la formulación de este proyecto continuará avanzando en estructurar la formación docente con base en un ejercicio de construcción conceptual y de diseño social de la misma, articulando comprensiones, sentidos y valores construidos en el interior de un contexto cultural específico, la puesta en común de ideas, conceptos, imágenes y demandas de los actores significativos e instituciones formadoras.

Los insumos utilizados se han tomado a partir de las directrices del Ministerio de Educación Nacional, Plan Nacional de Educación, Plan Decenal de Educación, Plan de Desarrollo, Planes de mejoramiento, Ley General de Educación 1994, Decreto 0709 de 1996, Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026: MEN, Recomendaciones para la formulación, la implementación y la evaluación de políticas locales de formación de educadores y planes territoriales de formación docente. MEN Memorias Foro Educativo Distrital 2024, Plan territorial de formación de docentes y directivos docentes 2020-2023: SED. Política Pública para la Formación de Docentes y Directivos Docentes en el Distrito. y Guía "construcción del PFPD del MEN, pruebas saber, encuestas, los medios electrónicos y otros documentos bibliográficos, en el orden que se han ido dando.

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES DE LA FORMACIÓN DOCENTE.

La Ley General de Educación (Ley 115, 8 de febrero de 1994) enfatiza en la formación permanente de Directivos docentes y docentes, teniendo en cuenta la investigación, la innovación y la actualización para que estos enriquezcan su quehacer y sean transmisores de conocimiento y puedan permear la comunidad académica. Hoy por hoy, la educación necesita de nuevos perfiles de maestros y maestras. El profesor de la actualidad debe ser un generador de núcleos de aprendizajes, un artista del diseño y la creatividad para que brinde e innove con ambientes de aprendizajes y modelos educativos que generen conocimiento, que sea parte de redes profesionales que trabajen de la mano con la sociedad de la información y el conocimiento, con la inquietud de estructurar una escuela pertinente y relevante para la inserción social del estudiante. En este sentido, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena considera la escuela como el centro actualizador de las comunidades y propende por una escuela que ofrezca acceso y permanencia y lograr así que los educandos alcancen un nivel de desarrollo profesional que les garantice calidad de vida. Para ello, dichas políticas se sustentan desde diferentes instrumentos de aplicación legal, tales como: Constitución Política de Colombia de 6 de julio de 1991-, Artículo 67. Establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con una función social que aporta de manera significativa en la dignificación del ser humano, la convivencia social, la justicia, la solidaridad, la participación democrática, el progreso y desarrollo económico de las comunidades. Plantea que es responsabilidad de la sociedad, la

¹ Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030. con el objetivo de lograr un entorno laboral para la vida y el conocimiento.

familia y el estado, velar por el ofrecimiento de una educación de calidad con equidad y Artículo 68 – donde se determina que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. LEY 715 DE 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Por la cual se expide la ley General de Educación. En el artículo 14 “Enseñanza obligatoria”. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción, cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. Parágrafo 1º.- El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. Parágrafo 2º.- Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 36 Decreto Nacional 1860 de 1994 (Resolución 2343 de 1996. Ministerio de Educación Nacional). En el artículo 80. Ordena la creación de un Sistema Nacional de Evaluación con el fin de velar por la calidad de la educación, el cumplimiento de los fines de la educación y la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes. Para ello es necesario evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los directivos docentes, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia en la prestación del servicio. En el artículo 84, reitera la necesidad de que en todas las instituciones educativas se lleve a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte - En el artículo 104, define al educador como el orientador de procesos formativos de aprendizaje y enseñanza, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. En el artículo 110, dedicado al mejoramiento profesional, plantea que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. Manifiesta que la responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas. - En el artículo 119, determina que, para los educadores, el título, el ejercicio eficiente de la profesión y el cumplimiento de la Ley serán pruebas de idoneidad profesional. Asimismo, establece que el cumplimiento de los deberes y obligaciones forman parte de la idoneidad ética.

En el Capítulo 4: Evaluación. Ley 715 del 21 de diciembre de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Artículo 5, establece que compete a la Nación

definir y establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente - El artículo 10, establece como una parte de las funciones del rector o director de las instituciones públicas, “Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.” (Numeral 10.10). El párrafo de este artículo dispone que “El desempeño de los rectores y directores será evaluado anualmente por el departamento, distrito o municipio certificado, atendiendo el reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional. La no aprobación de la evaluación en dos años consecutivos implica el retiro del cargo y el regreso al ejercicio de la docencia en el grado y con asignación salarial que le corresponda en el escalafón.”

Ley general de la Educación, Capítulo 2° Formación de educadores. Artículo 109.- Finalidades de la formación de educadores. La formación de educadores tendrá como fines generales: a. Formar un educador de la más alta calidad científica y ética; b. Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; c. Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y d. Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo. Artículo 110.- Mejoramiento Profesional. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

Artículo 111. Profesionalización. La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de posgrado. Los títulos obtenidos y los programas de perfeccionamiento que se adelanten dentro del marco de la ley, son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme con lo establecido en la presente ley. Los programas para ascenso en el escalafón docente deberán ser ofrecidos por una institución de educación superior o, al menos, bajo su tutoría. Estos programas tendrán que estar relacionados con las áreas de formación de los docentes o ser de complementación para su formación pedagógica. En cada departamento y distrito se creará un comité de capacitación de docentes, bajo la dirección de la respectiva Secretaría de Educación al cual se incorporarán representantes de las universidades, de las facultades de educación, de los centros experimentales piloto, de las escuelas normales y de los centros especializados en educación. Este comité tendrá a su cargo la organización de la actualización, especialización e investigación en áreas de conocimiento, de la formación pedagógica y de proyectos específicos, para lo cual el respectivo departamento o distrito, arbitrará los recursos necesarios provenientes del situado fiscal, las transferencias y de los recursos propios, de conformidad con la Ley 60 de 1993.

Artículo 112.- Instituciones Formadoras de Educadores Corresponde a las universidades y a las demás instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional, la de posgrado y la actualización de los educadores. Párrafo: Las escuelas normales, debidamente reestructuradas y aprobadas, están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria. Estas operarán como unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes y, mediante convenio celebrado con instituciones de educación superior, podrán ofrecer formación complementaria que conduzca al otorgamiento del título de normalista superior.

Artículo 113.- Programas para la Formación de Educadores Con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo programa de formación de docentes debe estar acreditado

en forma previa, de acuerdo con las disposiciones que fije el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU o el Ministerio de Educación Nacional, para el caso de las Normales Superiores.

Artículo 114.- Función Asesora de las Instituciones de Formación de Educadores Las universidades, los centros de investigación y las demás instituciones que se ocupan de la formación de educadores cooperarán con las Secretarías de Educación, o con los organismos que hagan sus veces, las asesorarán en los aspectos científicos y técnicos y presentarán propuestas de políticas educativas al Ministerio de Educación Nacional.

Plan decenal de educación 2016-2026 Adicionalmente, el plan nacional decenal de educación 2016–2026 recoge diversos retos que van en sintonía con la necesidad de avanzar hacia el logro de una educación de calidad para 2026, reconociendo la necesidad de construir políticas docentes y, de manera específica, políticas para la formación de educadores, a partir de la diversidad de las poblaciones y los contextos. En dicho plan se plantea que, al 2026, gracias a su profesionalización y aprendizaje continuo, los docentes en el país deberán tener una mayor formación y valoración social, logrando, como fin, el desarrollo humano de sus estudiantes y del país.

Al respecto, en los lineamientos estratégicos se destaca la creación de un sistema integral de formación y cualificación docente que desarrolle las habilidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y socioemocionales, que permitan al docente el manejo adecuado de los contextos escolares, potenciando en sus estudiantes las competencias necesarias para enfrentar los retos del siglo XXI.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” en materia educativa, está orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos, a través de siete líneas estratégicas:

Aumentar de la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia.²

Resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).

Crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad.

Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio.

Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.

De esta manera, el presente plan territorial de formación docente está orientado hacia la estructuración del Proyecto de Formación docente el cual garantiza y optimiza las condiciones necesarias para que los docentes distritales logren mejorar sus habilidades comunicativas y socioemocionales, así como sus competencias pedagógicas y/o laborales, teniendo como principio que, a mayor calidad de nuestros docentes, mayor calidad de nuestros estudiantes.

Programa de promoción de la reforma educativa en América Latina y el Caribe–PREAL Finalmente, la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO- y la comisión centroamericana para la reforma educativa, con su programa de promoción de la reforma educativa en

² Plan decenal de educación 2016-2026 es la política pública que marcará el norte de Colombia en Educación en los próximos 10 años

América Latina y el Caribe –PREAL– coinciden en que la formación de docentes debe responder a las necesidades de la educación en la actualidad y ello implica que los estados trabajen en aspectos como:

- Tornar atractiva la profesión docente, lo que implica trabajar por su revalorización social, estableciendo expectativas claras y apoyando a los profesores para mejorar la enseñanza.
- Relacionar las habilidades de los docentes con las necesidades de los estudiantes.
- Monitorear la enseñanza y el aprendizaje.
- Fortalecer la formación disciplinar (lo específico de un área) y la formación pedagógica.
- Fortalecer y mejorar la formación continua a lo largo de toda la carrera docente.
- Desarrollar sistemas de evaluación, a través de estándares básicos consensuados entre el Estado, los institutos e instituciones formadoras, las asociaciones de profesores y los docentes.
- Diseñar y fortalecer programas de formación que den respuesta a las demandas contextuales y culturales de la práctica educativa.

Como vemos, al interior del Estado colombiano, la normatividad relacionada con el desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes coincide en que el educador es el actor primordial y es, sin lugar a duda, uno de los principales actores para alcanzar los logros que se definen desde el componente de la calidad educativa.

En esta dirección, el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y el gobierno local, con el liderazgo de la secretaría distrital de educación de Barranquilla, apoyará, orientará y dinamizará la formación de los educadores del Distrito, para que amplíen sus conocimientos, propongan herramientas didácticas, metodologías flexibles y modelos pedagógicos innovadores que garanticen a sus estudiantes, independientemente de su localidad, sector (oficial o privado) u otras condiciones particulares, la participación en una educación pertinente y de calidad.

Lo anterior implica coordinar acciones en la formación de los educadores para desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales, actualizar y profundizar sus conocimientos, crecer en lo personal y mejorar el clima escolar. Una formación con fortalezas en lo pedagógico, en la investigación, en el uso de medios y tecnologías de información y la comunicación y en el manejo del inglés como lengua extranjera, que tenga en cuenta los enfoques inclusivos, de género, de derecho, bajo principios de flexibilidad curricular, educación inclusiva, interculturalidad, que se comprometa de fondo con la educación inicial y la Etnoeducación; una formación que le permita al docente y al directivo docente cualificar sus prácticas pedagógicas, al tiempo que se desarrolla como persona y responde a las expectativas, necesidades y demandas de la sociedad, contribuyendo desde su quehacer al proyecto educativo de Nación.

Para lo anterior, es fundamental contar con la debida articulación de las diferentes instituciones del orden académico, públicas y privadas, que cuenten con programas debidamente aprobados para posibilitar la asequibilidad de los docentes y directivos docentes a los servicios educativos.

CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO

DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

La siguiente tabla resume la planta viabilizada por el ministerio para la atención educativa.

Con corte a diciembre de 2024, esta entidad territorial tiene una planta docente de los colegios oficiales del Distrito de 5914 maestros vinculados, incluyendo docentes de carrera y provisionales y está estructurada así:

PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS 2024	
Cargos	Planta requerida
Docentes de Aula	4.648
Docentes Orientadores	75
Docentes de apoyo	25
TOTAL DOCENTES	4.748
Rectores	85
Coordinadores	246
Director Núcleo	3
DIRECTIVOS DOCENTES	334
TOTAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	5.068

Datos reportados por la Dirección de Talento Humano. Diciembre de 2024

Según el nivel de formación

NIVEL DE FORMACION	
DOCTORADOS	38
MAESTRIAS	1414
ESPECIALIZACION	1352
LICENCIADOS	1622
PROFESIONALES	442
NORMALISTA SUPERIOR	167
TECNOLOGOS EN EDUCACION	19
BACHILLERES PEDAGOGICOS	14
	5068

Datos reportados por la Dirección de Talento Humano. Diciembre de 2024

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

INFORME PRUEBAS SABER 2023

En la ciudad de Cartagena el Primer análisis preliminar indica lo siguiente:

CATEGORIA	INSTITUCIONES 2023			INSTITUCIONES 2022		
	OFICIALES	PRIVADAS	TOTAL	OFICIALES	PRIVADAS	TOTAL
A+	1	34	35	1	35	36
A	4	15	19	2	9	11
B	11	14	25	10	16	26
C	24	15	38	24	17	41
D	71	12	83	69	14	83

ANALISIS ENTRE 2023 Y 2022

RESULTADOS DE MOVILIDAD EN 2023 EN CARTAGENA POR CATEGORIA EN LAS IEO

➤ CLASIFICACIÓN A+.

Se mantiene una Escuela Oficial en esta categoría: Colegio Naval de Crespo, la institución presenta crecimiento en su Índice Global.

➤ CLASIFICACION A

En esta clasificación entran dos nuevas escuelas oficiales, dentro de ellas están: Escuelas profesionales Salesianas e Institución Educativa Antonio Ramos de la Salle.

Se pasó de tener 2 IEO en 2022 a 4 en el 2023. Es de resaltar que las dos instituciones que el año 2022 estaban en la categoría mejoran también su índice, ellas son: Colegio Nuestra señora de Fátima de la Policía Nacional y la Institución educativa Soledad Acostade Samper.

➤ CLASIFICACIÓN B

En esta categoría entran tres escuelas oficiales, ellas son:

Institución Educativa Luis Carlos López, Institución Educativa 20 de Julio y el Colegio Nuestra Señora de la Consolata.

➤ CLASIFICACION C

Las nuevas IEO de la ciudad de Cartagena, en la clasificación C, son: Institución Educativa Nuevo Bosque, Institución Educativa San Lucas, Institución Educativa Fernández Baena, Institución Educativa de Villa Estrella e Institución Educativa CASD Manuela Beltrán

➤ CLASIFICACIÓN D:

Las IEO que bajan a esta categoría son: Institución Educativa Olga González de Arraut, Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento.

Nombre del Establecimiento	Sector	Clasif	Índ 2023	Índ 2022
COL. NAVAL DE CRESPO - Sede Única	OFICIAL	A+	0.7719	0.7712
COLEGIO NUESTRA SRA DE FATIMA DE LA POLICIA NAL - Sede Unica	OFICIAL	A	0.7695	0.7439
INSTITUCI EDUCA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER - Sede Unica	OFICIAL	A	0.7458	0.7371
ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS - Sede Única	OFICIAL	A	0.7358	0.7195
INSTITUC EDHERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE - Sede Unica	OFICIAL	A	0.7244	0.7145

Nombre del Establecimiento	Sector	Clasific	Índ 2023	Índ 2022
INSTITUCION EDUCA PROMOCION SOCIAL DE C/GENA. - Sede Única	OFICIAL	B	0.7114	0,709
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ - Sede Única	OFICIAL	B	0.7107	0.7029
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA - Sede Única	OFICIAL	B	0.7103	0,714
INSTITUCION EDUCATIVA BERTHA GEDEON DE BALADI - Sede Única	OFICIAL	B	0.6995	0,698
INSTITUCION EDUCATIVA LAS GAVIOTAS - Sede Única	OFICIAL	B	0.6987	0,7045
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ - Sede Única	OFICIAL	B	0.6893	0,6645
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA CANO - Sede Única	OFICIAL	B	0.6846	0,6752
INSTITUCION EDUC AMBIENTALISTA DE CARTAGENA - Sede Única	OFICIAL	B	0.6819	0,678
INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE JULIO - Sede Única	OFICIAL	B	0.6801	0,6692
COL. SUEÑOS Y OPORTUNIDADES JESUS MAESTRO - Sede Única	OFICIAL	B	0.6795	0,6724
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA - Sede Única	OFICIAL	B	0.6784	0,6686
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - Sede Única	OFICIAL	C	0.6688	0,6658
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES - Sede Única	OFICIAL	C	0.6675	0,6466
ESCUELA NORM SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS - Sede Única	OFICIAL	C	0.658	0,6543
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY - Sede Única	OFICIAL	C	0.652	0,633
INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA - Sede Única	OFICIAL	C	0.6507	0,6376
INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS - Sede Única	OFICIAL	C	0.6454	0,6374
INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO - Sede Única	OFICIAL	C	0.6451	0,6496
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA - Sede Única	OFICIAL	C	0.6426	0,6256
INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO - Sede Única	OFICIAL	C	0.6425	0,6399
INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN - Sede Única	OFICIAL	C	0.6394	0,63
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZON - Sede Única	OFICIAL	C	0.6388	0,6366
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA 2000 - Sede Única	OFICIAL	C	0.6377	0,6207
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA - Sede Única	OFICIAL	C	0.6365	0,6241
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO - Sede Única	OFICIAL	C	0.6361	0,6217
INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA BAJA - Sede Única	OFICIAL	C	0.6351	0,627
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO BOSQUE - Sede Única	OFICIAL	C	0.6287	0,6033
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO - Sede Única	OFICIAL	C	0.6283	0,624
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS - Sede Única	OFICIAL	C	0.6271	0,6173
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD - Sede Única	OFICIAL	C	0.6261	0,628
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA - Sede Única	OFICIAL	C	0.6255	0,6147
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTRELLA - Sede Única	OFICIAL	C	0.6212	0,6117
INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO - Sede Única	OFICIAL	C	0.6205	0,6228
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Sede Única	OFICIAL	C	0.6201	0,6098

Nombre del Establecimiento	Sector	Clasific	Índ 2023	Índ 2022
INSTITUCION EDUCATIVA BICENTENARIO - Sede Única	OFICIAL	D	0.6165	0,5993
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE LAURA - Sede Única	OFICIAL	D	0.6143	0,6055
INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT - Sede Única	OFICIAL	D	0.6141	0,6488
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ - Sede Única	OFICIAL	D	0.6121	0,6011
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS C GALAN SARMIENTO - Sede Única	OFICIAL	D	0.6096	0,625
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA - Sede Única	OFICIAL	D	0.6094	0,6048
INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN - Sede Única	OFICIAL	D	0.6088	0,593
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS - Sede Única	OFICIAL	D	0.6082	0,6089
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL CARMEN - Sede Única	OFICIAL	D	0.6069	0,6018
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA - Sede Única	OFICIAL	D	0.6065	0,6095
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO - Sede Única	OFICIAL	D	0.6062	0,5913
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS - Sede Única	OFICIAL	D	0.6051	0,592
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE PASACABALLOS - Sede Única	OFICIAL	D	0.6017	0,5778
INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA	OFICIAL	D	0.5942	0,5903
INSTITUCION EDUC DE BAYUNCA - BAYUNCA SEDE LA GRANJA-UMATA	OFICIAL	D	0.6054	0,5915

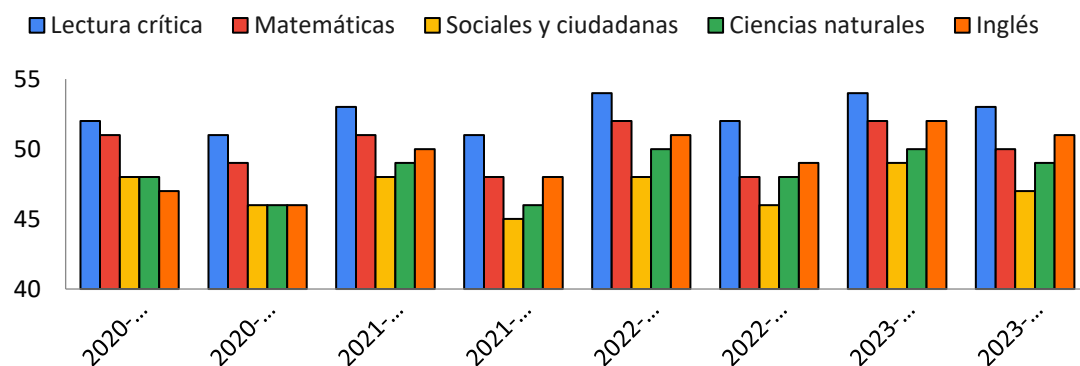
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DEL LIBANO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5921	0,5885
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - Sede Única	OFICIAL	D	0.5917	0,5852
INSTITUCION EDUCATIVA MANDELA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5905	0,5876
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS - Sede Única	OFICIAL	D	0.589	0,5768
INSTITUCION EDUCATIVA 14 DE FEBRERO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5858	0,5766
INSTITUCION EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VELEZ - Sede Única	OFICIAL	D	0.584	0,5803
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO DEL POZON - Sede Única	OFICIAL	D	0.5831	0,5824
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CA?O DEL ORO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5819	0,5754
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - Sede Única	OFICIAL	D	0.5816	0,5749
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR	OFICIAL	D	0.5811	0,5691
INSTITU EDU EL SALVADOR – INSTITU EDU EL SALVADOR - SEDE PRINCIPAL	OFICIAL	D	0.572	0,5565
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR - SEDE SAN JOSE	OFICIAL	C	0.6305	0,623
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR - SEDE HENEQUEN	OFICIAL	D	0.5515	0,5169
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR - SEDE LAS COLINAS	OFICIAL	D	0.5652	0,5584
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR - SEDE SAN NICOLAS	OFICIAL	D	0.5506	0,5189
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR - SEDE LOS ROBLES	OFICIAL	D	0.5204	0,5151
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR - SEDE NAVAS MEISEL	OFICIAL	D	0.5344	0,5183
INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA - Sede Única	OFICIAL	D	0.581	0,5888
INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5789	0,5717
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	OFICIAL	D	0.5725	0,5735
INSTITU ETNOEDUCAT PEDRO ROMERO - SEDE NTRA. SRA. LA VICTORIA	OFICIAL	D	0.5108	
INSTIT ETNOEDUC PEDRO ROMERO - INST ETNOEDUCA PEDRO ROMERO	OFICIAL	D	0.578	
INSTITUCION EDUCATIVA FOCO ROJO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5721	0,5652
INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS - Sede Única	OFICIAL	D	0.5694	0,5626
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE - Sede Única	OFICIAL	D	0.5684	0,5579
INSTITUCION EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR - Sede Única	OFICIAL	D	0.5656	0,5464
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR - Sede Única	OFICIAL	D	0.5656	0,5467
INSTITUCION EDUCAT NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE - Sede Única	OFICIAL	D	0.5651	0,5627
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5634	0,5598
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI - Sede Única	OFICIAL	D	0.5619	0,5538
INSTITUCION EDUCATIVA DE PONTEZUELA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5617	0,5535
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI - Sede Única	OFICIAL	D	0.5616	0,56
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5598	0,5447
INSTITUCION ED JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS - Sede Única	OFICIAL	D	0.5589	0,5551
INSTITUCION EDUCATIVA DE ISLA FUERTE - Sede Única	OFICIAL	D	0.5552	0,5445
INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5544	0,5469
INSTITUCION EDUCATIVA PLAYAS DE ACAPULCO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5539	0,5427
INSTITUCION EDUNUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5501	0,5565
INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5486	0,5232
INSTITUCION EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABAL - Sede Única	OFICIAL	D	0.5475	0,547
INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO DE LA VEGA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5447	0,5278
INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5426	0,5305
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA - Sede Única	OFICIAL	D	0.531	0,5177
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE CABRERA DE BARU - Sede Única	OFICIAL	D	0.5308	0,5088
INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5284	0,5163
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY - Sede Única	OFICIAL	D	0.5272	0,5367
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	OFICIAL	D	0.5247	0,523
INSTITUC EDUCAT ARROYO DE PIEDRA - INSTITU EDU ARROYO DE PIEDRA	OFICIAL	D	0.4996	0,505
INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA - SEDE DE PUNTA CANOA	OFICIAL	D	0.5769	0,5697
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ARTEL - Sede Única	OFICIAL	D	0.5211	0,521

INSTITUCION EDUCATIVA DE ARARCA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5143	0,4914
INSTITUCION EDUCATIVA DE LETICIA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5111	0,505
INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON - Sede Única	OFICIAL	D	0.5018	0,5188
INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO BENKOS BIOHO - Sede Única	OFICIAL	D	0.5014	0,4881
INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA - Sede Única	OFICIAL	D	0.5011	0,5014
INSTITUCION EDUCATIVA ISLAS DEL ROSARIO - Sede Única	OFICIAL	D	0.4756	0,4791
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ DEL ISLOTE - Sede Única	OFICIAL	D	0.466	0,4646

RESULTADOS POR AREAS

AÑOS	Promedio				
	Lectura crítica	Matemáticas	Sociales y ciudadanas	Ciencias naturales	Inglés
2020-COLOMBIA	52	51	48	48	47
2020-CARTAGENA	51	49	46	46	46
2021-COLOMBIA	53	51	48	49	50
2021-CARTAGENA	51	48	45	46	48
2022-COLOMBIA	54	52	48	50	51
2022-CARTAGENA	52	48	46	48	49
2023-COLOMBIA	54	52	49	50	52
2023-CARTAGENA	53	50	47	49	51

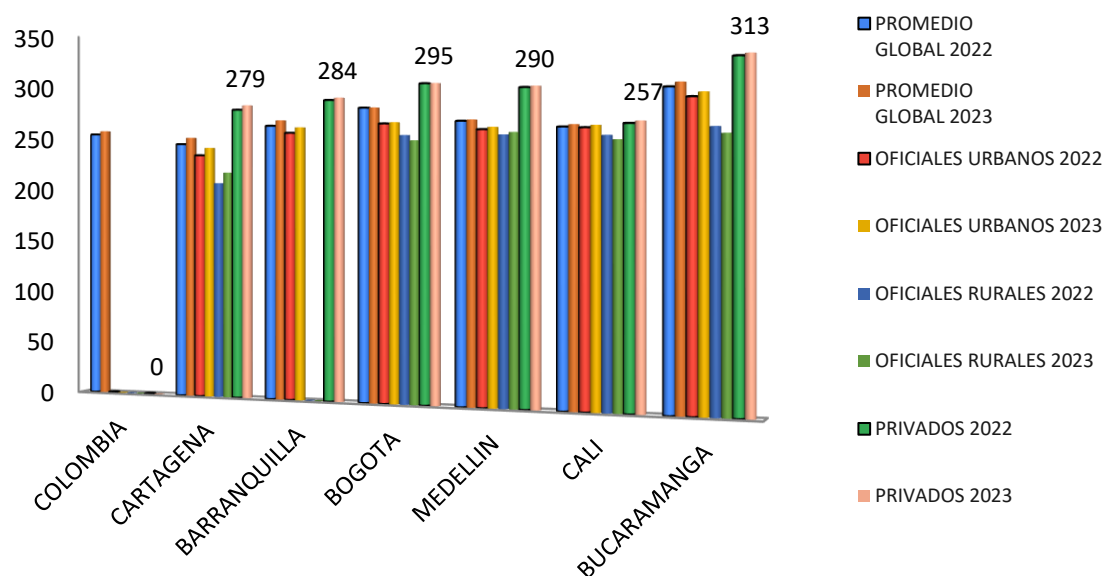
PROMEDIO COLOMBIA VS CARTAGENA 2020-2023



COMPARATIVO CON OTRAS CIUDADES

COMPARATIVO PROMEDIO NACIONAL CON LAS PRINCIPALES CIUDADES 2022 – 2023								
CIUDAD	PROMEDIO GLOBAL 2022	PROMEDIO GLOBAL 2023	OFICIALES URBANOS 2022	OFICIALES URBANOS 2023	OFICIALES RURALES 2022	OFICIALES RURALES 2023	PRIVADOS 2022	PRIVADOS 2023
COLOMBIA	254	257						
CARTAGENA	243	249	232	239	205	215	275	279
BARRANQUILLA	259	264	252	257			282	284
BOGOTÁ	274	274	259	260	248	243	295	295
MEDELLÍN	260	261	252	254	247	249	289	290
CALÍ	253	255	252	254	245	241	255	257
BUCARAMANGA	286	290	277	281	251	245	311	313

PROMEDIO NACIONAL VS PRINCIPALES CIUDADES 2023



Los resultados ICFES 2023 para la ciudad de Cartagena son alentadores. Para el corte de 2023, el SIMAT presenta reportados 13103 estudiantes matriculados, de los cuales 13060 presentan resultados (99,59%). El distrito de Cartagena crece 6 puntos en el puntaje global entre 2022 y 2023. La participación por los sectores en Cartagena es la siguiente:

Oficiales Urbanos: 8115 estudiantes, con una participación del 62,14%

Oficiales Rurales: 1039 estudiantes, con una participación del 7,96%

Privados: 3906 estudiantes, con una participación del 29,90%

Para la ciudad de Cartagena, los avances por sectores que generan de la siguiente manera: en el Oficial Rural se crece en 10 puntos, se pasó de 205 puntos en 2022 a 215 en 2023, en el oficial urbano se creció en 7 puntos, se pasa de 232 en 2022 a 239. En el sector privado se crecen 4 puntos, pasando de 275 puntos en el año 2022 a 279 puntos en 2023.

Puntaje General del Distrito de Cartagena 2018-2023						
AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CARTAGENA	250,0	243,0	243,0	238,0	243,0	247

El puntaje alcanzado por el distrito es el más alto en los últimos seis años.

Los resultados por las áreas evaluadas en 2023 establecen los siguientes resultados:

Lectura crítica: sube un punto y pasa de 52 en 2022 a 53 en 2023. El incremento está reflejado en los sectores Oficiales (rural dos puntos, urbano un punto) y en el privado un punto. Lo antes mencionado se establece de la siguiente forma:

Oficial Rural pasó de 44 puntos en 2022 a 46 puntos en 2023.

Oficial Urbano pasó de 50 puntos en 2022 a 51 puntos en el 2023.

Privados pasa de 58 puntos en 2022 a 59 puntos en 2023.

La movilidad del área que se presentó entre el 2022 y 2023 por nivel es la siguiente: en el nivel **1** (0-35) que paso del 7,0% al 5% y del nivel **3** (51-65) que paso del 41,0% al 43,0%.

La competencia de mejor desempeño es identificar y entender los contenidos locales que conforma un texto.

Mejores Colegios del sector público en el área de Lectura Crítica son:

COL. NTRA. SRA. DE FATIMA DE LA POL NAL	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	MAÑANA
COL. NAVAL DE CRESPO	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	TARDE

El área de matemáticas para la ciudad de Cartagena crece dos puntos, pasa de 48 puntos en 2022 a 50 en 2023. El incremento del área se refleja así:

Oficial Rural pasó de 40 puntos en 2022 a 42 puntos en 2023.

Oficial Urbano pasó de 46 puntos en 2022 a 48 puntos en el 2023.

Privados pasa de 55 puntos en 2022 a 56 puntos en 2023.

La movilidad del área que se presentó entre el 2022 y 2023 por nivel es la siguiente: el nivel **1** (0-35) que pasó del 16,0% al 13% y del nivel **4**(70-36) que pasó del 4,0% al 6,0%.

La mejor de las competencias para matemáticas es comprender y transformar la información cuantitativa y esquemática presentada en diferentes formatos.

Mejores Colegios del sector público en el área de Matemáticas son:

COL. NAVAL DE CRESPO	MAÑANA
COL. NTRA. SRA. DE FATIMA DE LA POL NAL	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	TARDE

El área de sociales creció un punto, pasando de 46 puntos en 2022 a 47 puntos en 2023. La participación por sector es la siguiente:

Oficial Rural pasó de 38 puntos en 2022 a 41 puntos en 2023. El sector de mayor crecimiento

Oficial Urbano pasó de 44 puntos en 2022 a 45 puntos en el 2023.

Privados pasa de 53 puntos en 2022 a 54 puntos en 2023.

La movilidad del área que se presentó entre el 2022 y 2023 por nivel es la siguiente: en el nivel **1** (0-35) que pasó del 39,0% al 36% y del nivel **4**(70-36) que pasó del 4,0% al 6,0%.

Mejores Colegios del sector público en el área de Sociales y Ciudadanas son:

COL. NAVAL DE CRESPO	MAÑANA
COL. NTRA. SRA. DE FATIMA DE LA POL NAL	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	TARDE

Para los resultados del área de ciencias naturales, NO se presentó incrementos entre 2022 y 2023 para el distrito y disminuye su desviación estándar en dos puntos al pasar de 13 puntos en 2022 a 11 puntos en 2023. La participación por sector es la siguiente:

Oficial Rural pasó de 41 puntos en 2022 a 43 puntos en 2023. El sector de mayor crecimiento

Oficial Urbano pasó de 46 puntos en 2022 a 47 puntos en el 2023.

Privados pasa de 54 puntos en 2022 a 55 puntos en 2023.

La movilidad del área de Ciencias Naturales, que se presentó entre el 2022 y 2023 por nivel, es la siguiente: en el nivel **1** (0-40) que pasó del 29,0% al 25%, nivel **2** (41-55) pasa de 46,0% al 47,0%, en el nivel **3**(56-70) que pasó del 22,0% al 25,0% y el nivel **4**(71-100) pasa del 2,0% al 3,0%.

Mejores Colegios del sector público en el área de Ciencias Naturales son:

COL. NAVAL DE CRESPO	MAÑANA
COL. NTRA. SRA. DE FATIMA DE LA POL NAL	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	TARDE
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	MAÑANA

Los puntajes del área de inglés en el distrito de Cartagena son de 51 para el 2023, logrando un crecimiento de 2 puntos respecto al 2022 (49 puntos). Los avances del puntaje por los sectores son los siguientes:

Oficial Rural pasó de 41 puntos en 2022 a 43 puntos en 2023. El sector de mayor crecimiento
 Oficial Urbano pasó de 46 puntos en 2022 a 48 puntos en el 2023.
 Privados pasa de 57 puntos en 2022 a 58 puntos en 2023.

La movilidad del área de Inglés por nivel es la siguiente: en el nivel A- que pasó del 51,0% al 46%, nivel 2 (41-55) pasa de 46,0% al 47.0%, en el nivel A1 que pasó del 25,0% al 29,0%, nivel A2 pasa del 13,0% al 14,0%, nivel B1 pasa del 8,0% al 9,0% y nivel B+ pasa del 2,0% al 3,0%.

Mejores Colegios del sector público en el área de inglés son:

COL. NTRA. SRA. DE FATIMA DE LA POL NAL	MAÑANA
COL. NAVAL DE CRESPO	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	MAÑANA
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	TARDE
INSTITUCION EDUCATIVA HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	ÚNICA

Es importante resaltar los grandes logros de las Instituciones educativas de Pasacaballos técnica de pasacaballos y Buen Aire.

Análisis de la evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
RESULTADOS DE DOCENTES - EVALUACIÓN
INFORME DE RESUMEN

ENTIDAD TERRITORIAL: SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

CONSOLIDADO DEL TOTAL DE DOCENTES EVALUADOS		
Según área (primaria, preescolar, secundaria y media)		
Área	Número	%
Ciencias Naturales Fisica	18	0.9
Ciencias Naturales Quimica	54	2.8
Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	88	4.6
Ciencias Sociales	80	4.2
Educ. Artística - Artes Escenicas	2	0.1
Educ. Artística - Artes Plasticas	31	1.6
Educ. Artística - Musica	7	0.4
Educ. Etica y en Valores	11	0.6
Educ. Fisica Recreacion y Deporte	66	3.5
Educ. Religiosa	30	1.6
Filosofia	18	0.9
Humanidades y Lengua Castellana	154	8.1
Idioma Extranjero Ingles	99	5.2
Matematicas	180	9.4
No Aplica	13	0.7
Preescolar	146	7.6
TOTAL	997	100.0

Área	Número	%
Primaria	816	42.7
Tecnología de Informática	99	5.2
TOTAL	1912	100.0

Según zona			Según nivel		
Zona	Número	%	Nivel	Número	%
Rural	406	21.2	Preescolar	146	7.6
Urbana	1506	78.8	Primaria	816	42.7
			Secundaria	937	49
TOTAL	1912	100.0	Sin Asignación Directa	13	0.7
			TOTAL	1912	100.0

Durante el año 2023 tuvimos una base de evaluados de 1912 docentes, distribuidos en el área rural un monto de 406 correspondientes al (21.2%) y en el área urbana tuvimos 1506 correspondientes al (78.8%) de la población total. Nuestros docentes evaluados se encuentran distribuidos en una proporción similar en el área de primaria y de secundaria. Primaria cuenta con 816 docentes regidos por el decreto 1278 y 937 del área de secundaria y una proporción menor para preescolar en 146 docentes.

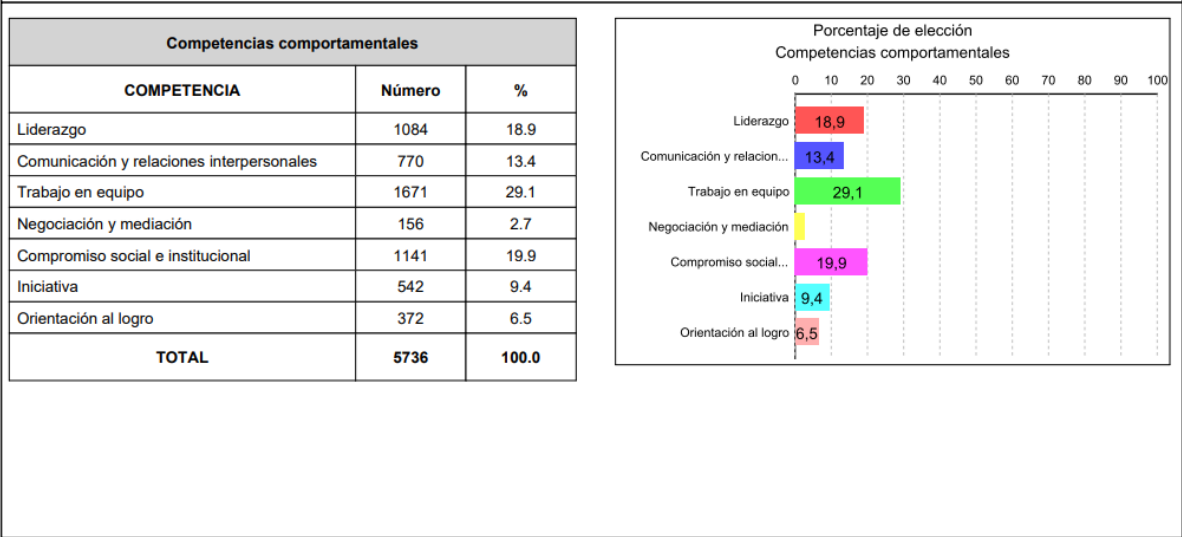
Cuando segmentamos los docentes del área secundaria nos encontramos con una población por área de enseñanza distribuida en su mayoría en las áreas de Matemáticas con (180) docentes, Humanidades y lengua castellana (154), Idioma extranjero inglés (99), tecnología e informática con (99) y Ciencias Sociales con (80), esto es un punto importante cuando queremos saber dónde está concentrada la población docente y nos puede servir como base al momento de tomar decisiones en propuestas de formación.

PROMEDIO DE LAS COMPETENCIAS EN EL GRUPO DE DOCENTES EVALUADOS Para la interpretación de la columna 4 (Promedio) se deben tener en cuenta las categorías de la escala: No satisfactorio (1 - 59,9); Satisfactorio (60 - 89,9); Sobresaliente (90 - 100)					
COMPETENCIAS EVALUADAS	Número de docentes	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Promedio	Desv. Estandar
Evaluación del aprendizaje	1912	50	100	96.5	3
Planeación y organización académica	1912	40	100	96.5	3.4
Dominio curricular	1912	50	100	97	2.8
Pedagógica y didáctica	1912	65	100	96.7	2.9

COMPETENCIAS EVALUADAS	Número de docentes	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Promedio	Desv. Estandar
GESTIÓN ACADÉMICA	1912	52.5	100	96.6	2.8
Uso de recursos	1912	50	100	96.5	3.2
Seguimiento de procesos	1912	40	100	96.5	3.2
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1912	45	100	96.5	3
Comunicación institucional	1912	30	100	96.6	3.3
Interacción con la comunidad y el entorno	1912	50	100	96.5	3.3
GESTION COMUNITARIA	1912	40	100	96.6	3.1
Orientación al logro	372	60	100	95.9	3.9
Iniciativa	542	40	100	97	3.6
Negociación y mediación	156	60	100	95.5	5.1
Trabajo en equipo	1671	50	100	96.9	3.1
Comunicación y relaciones interpersonales	770	70	100	97.1	2.7
Liderazgo	1084	60	100	96.4	3.6
Compromiso social e institucional	1141	36	100	96.7	4.2
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	1912	46.67	100	96.7	3.3
PUNTAJE TOTAL	1912	46.75	100	96.6	2.8

Dentro de las competencias evaluadas al momento de agruparlas por áreas de gestión nos damos cuenta de que en la Gestión académica sobresale el uso de recursos con un mayor promedio a las competencias de esta área (96.5), lo que nos demuestra que nuestros docentes se encuentran inclinados en su desempeño anual a conocer el currículo de la institución y el plan de estudios específico de cada área a cargo, además de esforzarse por conocer e implementar los estándares básicos de esta competencia, los lineamientos y orientaciones curriculares para las áreas y grados que se les asignen. Es importante destacar que un docente que tiene muy buen dominio curricular debe tener una excelente gestión académica, ya que no hay manera de resaltarse en esta competencia sin afectar las demás que conforman el área.

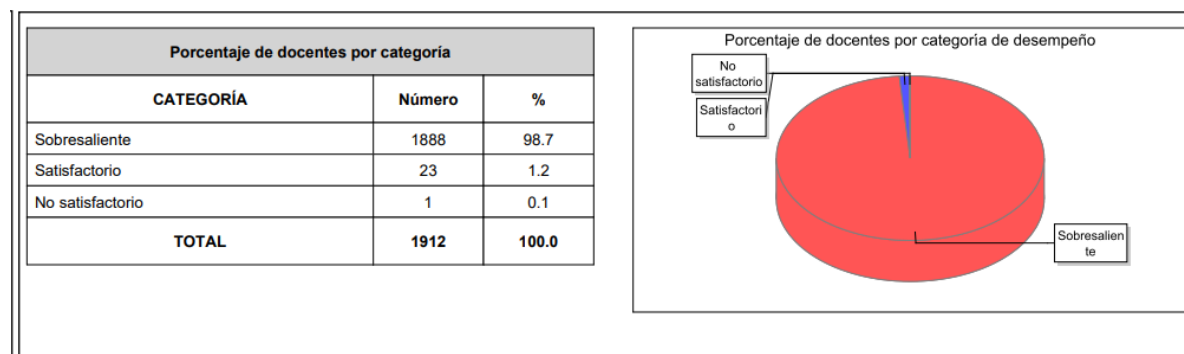
En el área de Gestión administrativa se presenta una preferencia mínima en los docentes por el uso de recursos con un (96.5%), la competencia de seguimiento de procesos presenta un promedio de (96.5%), lo que implica una fortaleza en esta área de gestión en el cuerpo docente a nivel general comprometido con manejo y cuidado de recursos de sus instituciones y capacidad de respetar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos e involucrarse en el diseño y ejecución de las actividades institucionales.



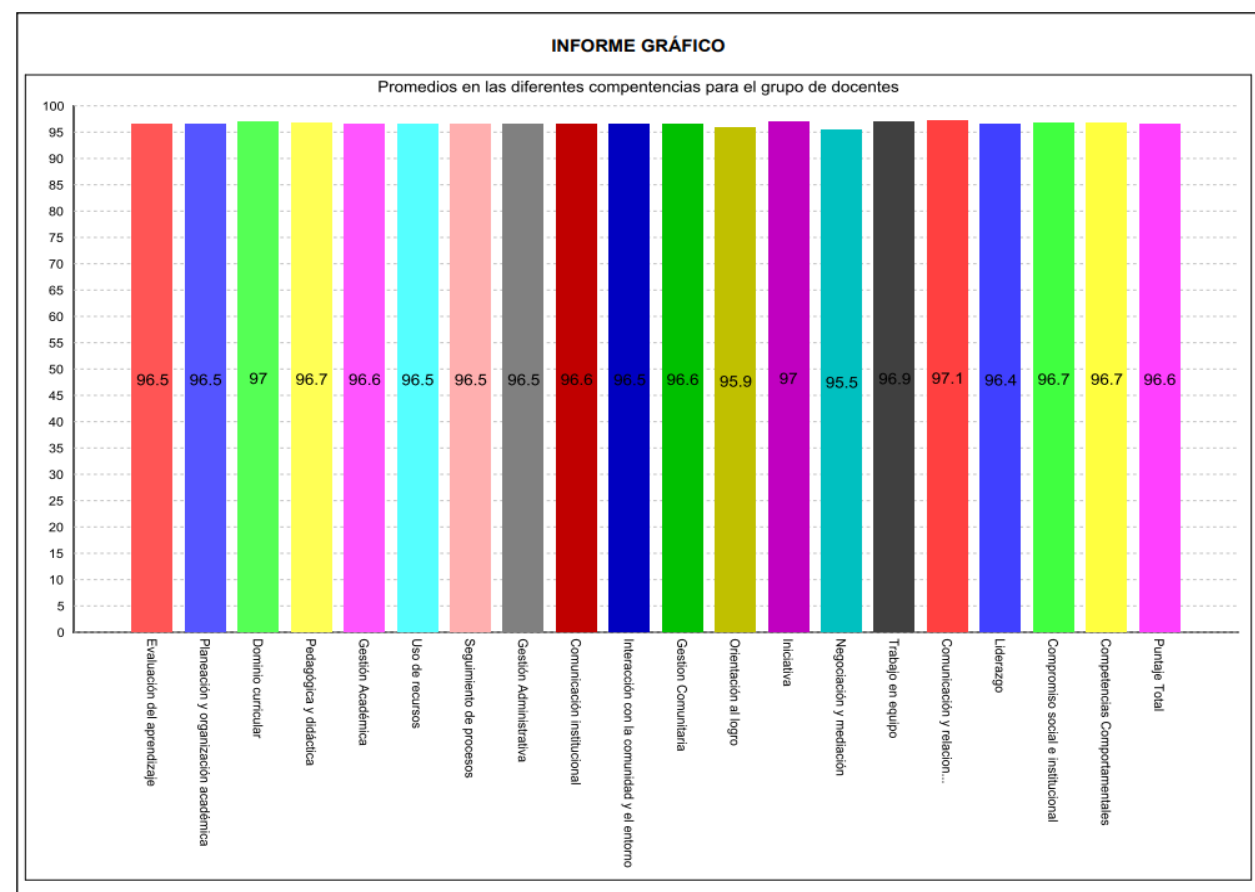
Al mirar el área de Gestión comunitaria podemos resaltar que las dos competencias que hacen parte de esta (comunicación institucional e interacción con la comunidad y el entorno), tienen un promedio casi igual que dista en un 0.1, lo cual implica un compromiso general de las Instituciones oficiales con la comunidad y una interacción buena de sus docentes con esta.

Cuando entramos al detalle de las competencias comportamentales destacamos trabajo en equipo como la competencia más elegida por los docentes (1671) y con un cuarto mayor puntaje 96.9 a nivel general, es un punto a destacar ya que marcó que los docentes siguieron trabajando de la mano de sus coordinadores, rectores y compañeros para sacar adelante todo lo planeado. Podemos concluir en el área comportamental que el trabajo en equipo y el liderazgo fueron claves para seguir

Levantando el trabajo en nuestras instituciones educativas, lo cual los llevo a poder sacar adelante todo lo planeado.



De Acuerdo a la información mostrada en el grafico anterior destacamos un amplio porcentaje de docentes en valoración sobresaliente (1888) lo cual es muy bueno, solo 23 en satisfactorio un muy buen resultado a nivel general.



En el presente grafico nos enfocaremos en los menores puntajes obtenidos en el promedio de competencias funcionales y comportamentales, destacamos negociación y mediación (95.5), orientación al logro (95.9), liderazgo (96.4). La primera Competencia que ocupo un bajo puntaje es la de negociación y mediación, para los docentes es importante aprender a mediar y resolver conflictos en los distintos ambientes que se mueven, la segunda competencia es la orientación al logro, se necesita aprender a planear y llegar al cumplimiento de los logros propuestos, los procesos muchas veces quedan a medias porque se encuentran con obstáculos de cualquier tipo que hacen que nuestros docentes desistan y no alcancen los logros propuestos.

En tercer lugar, tenemos el liderazgo que es la capacidad de realizar acciones necesarias para dirigir y trabajar en equipo hacia el cumplimiento de estándares elevados, la baja calificación en esta competencia refleja la dificultad que tuvieron los docentes para emprender acciones en que salga a flote su capacidad de resolución y organización en sus deberes y en acciones que conduzcan a otros a contribuir a metas globales, es necesario trabajar con los docentes en estrategias eficaces para aprender a liderar sin importar la situación o ambiente en que se encuentren inmersos.

A nivel general, hay resultados en su mayoría satisfactorios, pero debemos enfocarnos en fortalecer estas competencias que se destacaron con bajos logros para cada día tener un cuerpo docente fortalecido y que nos lleve a resultados de calidad que se reflejen en nuestras instituciones educativas.

CONSOLIDADO DEL TOTAL DE DIRECTIVOS DOCENTES EVALUADOS					
Según zona			Según nivel		
Zona	Número	%	Nivel	Número	%
Rural	34	21.1	Preescolar	3	1.9
Urbana	127	78.9	Primaria	12	7.5
			Secundaria	29	18
			Sin Asignación Directa	117	72.7
TOTAL	161	100.0	TOTAL	161	100.0

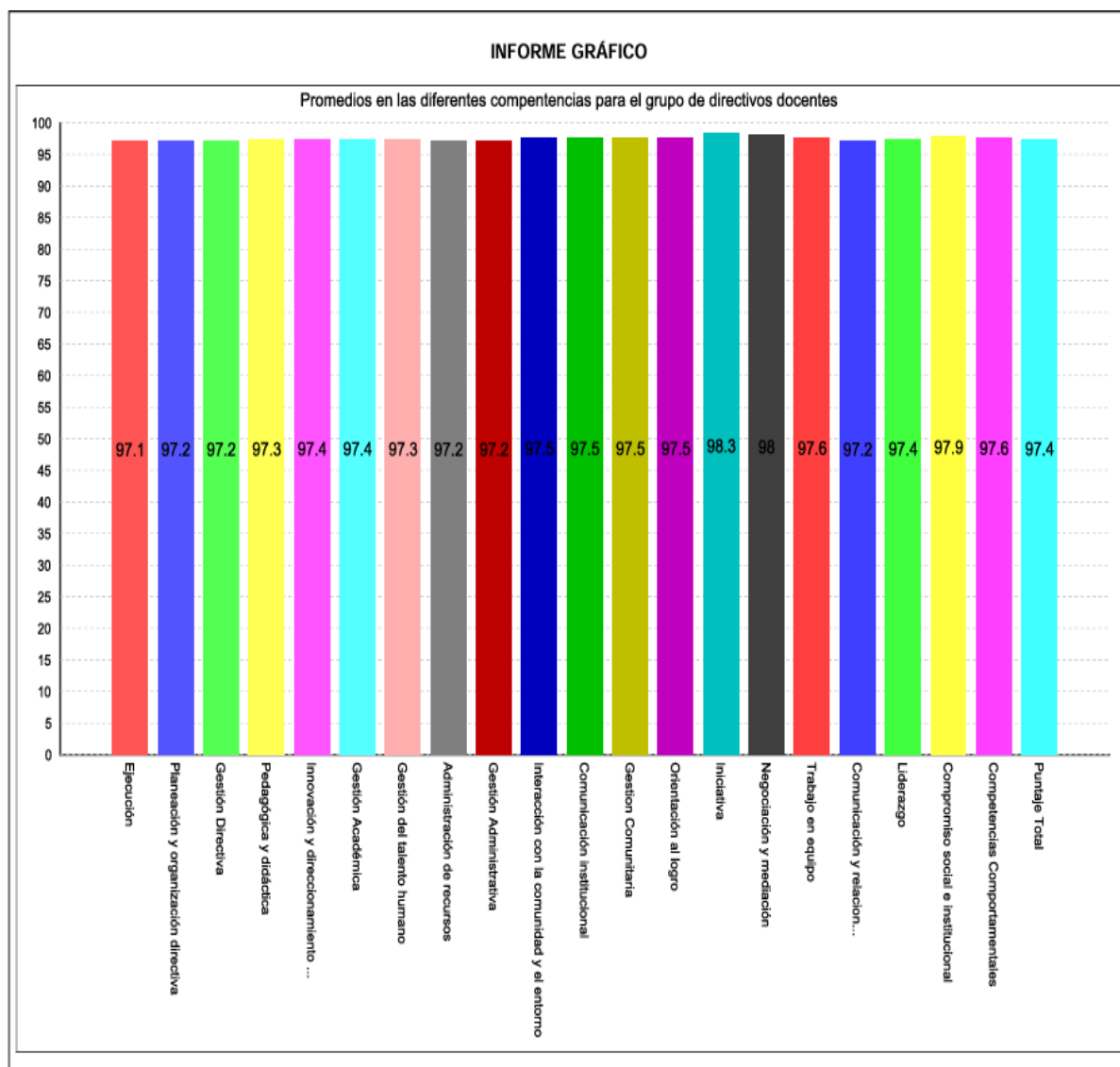
Los directivos docentes del decreto 1278 para el 2023 fueron un total de 161, distribuidos en su mayoría (127) en el area urbana y (34) en el área rural.

PROMEDIO DE LAS COMPETENCIAS EN EL GRUPO DE DIRECTIVOS DOCENTES EVALUADOS					
Para la interpretación de la columna 4 (Promedio) se deben tener en cuenta las categorías de la escala: No satisfactorio (1 - 59,9); Satisfactorio (60 - 89,9); Sobresaliente (90 - 100)					
COMPETENCIAS EVALUADAS	Número de docentes	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Promedio	Desv. Estandar
Ejecución	161	60	100	97.1	4
Planeación y organización directiva	161	85	100	97.2	2.8
GESTIÓN DIRECTIVA	161	72.5	100	97.2	3.2

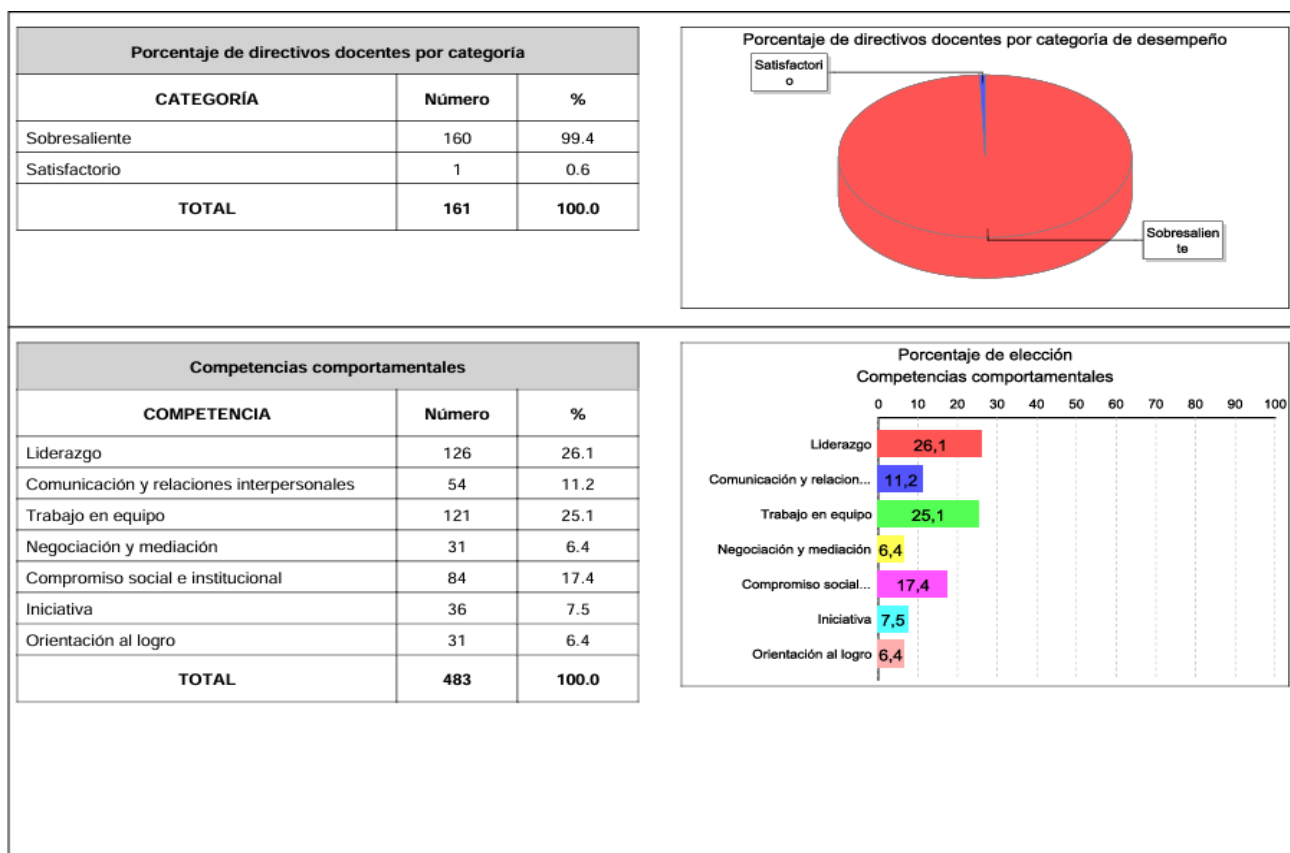
Cuando nos detenemos a analizar los promedios por áreas que agrupan las competencias, nos damos cuenta que en la gestión directiva que se constituye como una de las más importantes el promedio más alto lo genera la planeación y organización con (97.2), solo un poco más abajo se encuentra la ejecución (97.1), en esta área a nivel general los directivos docentes se encuentran bien calificados lo que debería verse reflejado en una excelente gestión general de sus instituciones.

COMPETENCIAS EVALUADAS	Número de docentes	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Promedio	Desv. Estandar
Pedagógica y didáctica	161	85	100	97.3	2.7
Innovación y direccionamiento de procesos académicos	161	80	100	97.4	2.7
GESTIÓN ACADÉMICA	161	87.5	100	97.4	2.4
Gestión del talento humano	161	85	100	97.3	2.8
Administración de recursos	161	65	100	97.2	3.5
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	161	75	100	97.2	2.9
Interacción con la comunidad y el entorno	161	85	100	97.5	2.4
Comunicación institucional	161	85	100	97.5	2.4
GESTION COMUNITARIA	161	85	100	97.5	2.3
Orientación al logro	31	90	100	97.5	2.3
Iniciativa	36	95	100	98.3	1.6
Negociación y mediación	31	93	100	98	1.7
Trabajo en equipo	121	80	100	97.6	2.9
Comunicación y relaciones interpersonales	54	80	100	97.2	3.6
Liderazgo	126	65	100	97.4	3.9
Compromiso social e institucional	84	85	100	97.9	2.6
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	161	76.67	100	97.6	2.8

A nivel general podemos destacar que en todas las áreas evaluadas presentan una puntuación sobresaliente, destacándose las comportamentales como las mejor calificadas. Compromiso social e institucional (97.9) Iniciativa (98.3) y negociación y mediación (98) marcan los puntajes más altos en las competencias comportamentales, lo que nos muestra que los directivos docentes se esforzaron en mejorar en todas estas áreas que son claves para poder dirigir una institución educativa.



Cuando nos detenemos a analizar el informe gráfico de competencias, nos encontramos que dentro de lo alto de los puntajes, se destacan tres competencias por ser los más bajos en resultados. Ejecución (97.1) Gestión directiva (97.2), planeación y organización directiva (97.2).



Podemos concluir que los directivos docentes se destacaron de manera sobresaliente en sus evaluaciones, pero es necesario enfocarse en las competencias que destacamos con bajos logros para que su desempeño sea mejor año tras año, nuestras acciones deben ir enfocadas a mejorar estas competencias y en garantizarles el apoyo necesario para mejorar año tras año.

1- RESULTADOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LOS CONSEJOS ACADEMICOS DE 28 I.E.O

1. Modelo Pedagógico desarrollado por la IEO

COMENTARIO: Parece que se confunde modelo pedagógico con enfoques, tendencias,

paradigmas y muchas veces se observa que lo que se considera modelo, tendencia o enfoque son trabajos aislados de los docentes.

2. Procesos de direccionamiento estratégico y horizonte		
12 Instituciones Educativas	Puntaje	5
10 Instituciones Educativas	Puntaje	4
4 Instituciones Educativas	Puntaje	3
2 Instituciones Educativas	Puntaje	2
De 1 a 5 calificaron la pertinencia de los Procesos de direccionamiento estratégico y horizonte (Siendo 1 la puntuación más baja y 5 la más alta)		

3. Procesos de diseño pedagógico curricular		
12 Instituciones Educativas	Puntaje	5
10 Instituciones Educativas	Puntaje	4
4 Instituciones Educativas	Puntaje	3
2 Instituciones Educativas	Puntaje	2
De 1 a 5 calificaron la pertinencia de los Procesos de diseño pedagógico curricular (Siendo 1 la puntuación más baja y 5 la más alta)		

4. Proceso de Gestión académica		
10 Instituciones Educativas	Puntaje	5
10 Instituciones Educativas	Puntaje	4
5 Instituciones Educativas	Puntaje	3
3 Instituciones Educativas	Puntaje	2
De 1 a 5 calificaron la pertinencia de los Gestión Académica (Siendo 1 la puntuación		

más baja y 5 la más alta)

5. Proceso de gestión a la comunidad

8 Instituciones Educativas	Puntaje	5
13 Instituciones Educativas	Puntaje	4
4 Instituciones Educativas	Puntaje	3
3 Instituciones Educativas	Puntaje	2
De 1 a 5 calificaron la pertinencia de los Procesos de gestión a la comunidad (Siendo 1 la puntuación más baja y 5 la más alta)		

6. De acuerdo al desempeño y resultados de pruebas Saber 11, seleccionaron las líneas disciplinares a fortalecer en su institución educativa

Matemática	16 Instituciones
Lectura crítica ¹³	13 Instituciones
Ciencias naturales	10 Instituciones
Ciencias sociales y competencias ciudadanas	9 Instituciones
Inglés	4 Instituciones

7. Estrategias y acciones específicas de mejoramiento para su institución educativa

Investigación aplicada a la realidad institucional	2
Instituciones	
Mejorar el uso y manejo de tecnología de información y comunicaciones	12
Instituciones	

Fortalecer el bilingüismo	2 Instituciones
Investigación pedagógica y didáctica	6 Instituciones
Fortalecimiento de la educación inclusiva	6
Instituciones	

8. Bajo que modalidad prefiere recibir los procesos de formación en su institución educativa	
Seminarios semi-presenciales	3 Instituciones
Seminarios virtuales	10 Instituciones
Acompañamiento situado	11 Instituciones
Eventos académicos masivos	4 Instituciones

9. Mencione las temáticas más relevantes que se discuten en los consejos académicos	
El tema sobre evaluación y estrategias de mejoramiento se tratan con frecuencia en consejos académicos	

10. ¿Cuáles son las principales dificultades que se presentan al interior de las aulas?	
Hacinamiento y calor	
Poco interés del estudiante por aprender	
Ambientes de aprendizaje pobres	
Falta conectividad	
Problemas de convivencia escolar	
Falta de recursos didácticos	

11. Cuáles son las fortalezas que presenta la institución educativa en su desarrollo institucional
1. La presencia de la familia en el proceso formativo; los procesos de formación humano. Cristianos; el compromiso de los docentes
2. Asociación familia escuela
3. Compromiso de los docentes
4. Equipo en trabajo y mejoramiento continuo
5. "Se planea el currículo y el servicio educativo en general.
6. Se cumplen las actividades del cronograma.
7. Se tienen documentados en forma satisfactoria los procesos de cada gestión escolar."
8. Unidad en comunidad educativa, equipo docente competente
9. Buena interacción con la comunidad
10. El trabajo en equipo. La calidad de los docentes
11. Seguimiento y acompañamiento de casos, motivación y compromiso con el desempeño de nuestros estudiantes
12. Resultados pruebas externas
13. Personal capacitado
14. El diseño pedagógico y curricular
15. Una planta docente cualificada y comprometida con la propuesta pedagógica de la institución.
16. La disponibilidad del equipo docente
17. Contar con una buena organización administrativa y un cuerpo de docente titulados que buscan las mejores estrategias para orientar mejor el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes
18. Competencias específicas diversas en el personal que labora en la institución. Interés de capacitación permanente de los docentes de la institución.

19. Trabajo en equipo, perfil de los docentes y directivos docentes, direccionamiento y liderazgo.
20. Compromiso y sentido de pertenencia de todos sus actores, un pec fortalecido en todas sus dimensiones
21. El trabajo en equipo.
22. Consejo académico - docentes
23. Alto grado de idoneidad del equipo y directivo docentes, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa, trabajo en equipo, solidaridad, organización.
24. Compromiso, trabajo en equipo y sentido de pertenencia de la comunidad educativa
25. Fortalezas: disposición del cuerpo docente para sacar adelante los objetivos trazados para el mejoramiento institucional. Manejamos un número adecuado de estudiantes por aula. Competencia e idoneidad por parte del cuerpo docente, directivo docente y administrativos para los procesos de enseñanza aprendizaje.
26. Compromiso institucional del equipo docente, directivo y administrativo. Comunicación asertiva entre los miembros de la comunidad educativa. Direccionamiento estratégico fortalecido. Trabajo en equipo para la construcción y revisión de los procesos institucionales. Cualificación profesional docente y directivo.
27. Dominio del horizonte institucional, gestión de aula, responsabilidad y pertinencia institucional, trabajo en equipo.
28. Disposición para el trabajo, un equipo de trabajo configurado, donde participan docentes, algunos padres de familias, líderes y lideresas comunitarias, algunos estudiantes, directivos docentes y administrativos.

12. De las disciplinas que imparte la institución, ¿En cuál considera que se necesita?
Matemáticas
Castellano
Ciencias naturales
Inglés
Nuevas tecnologías
Convivencia ciudadana

A través de espacios de foros, evaluaciones y seguimiento a diversos programas de formación docente, los maestros manifiestan:

- Obstáculo por parte de los rectores para facilitar las asistencias de los docentes.
- Pocas evidencias de resultados de la aplicación de los Planes de Mejoramiento
- Apatía de los docentes para participar en las evaluaciones y proyectos educativos institucionales.
- Débil manejo en la administración del recurso humano.
- Pocas acciones innovadoras en lo pedagógico por parte de los docentes.
- Falta de implementación de modelos pedagógicos en los procesos de aprendizaje-enseñanza
- Débiles procesos en la gestión Escolar.
- Falta de una planeación estratégica
- Apatía de los docentes por su cualificación
- Falta de una conceptualización clara en la incorporación de estándares curriculares.
- Aplicación de las tradicionales orientaciones académicas.
- Baja orientación en competencias laborales
- Poco uso de los resultados de pruebas SABER.
- Procesos de evaluación alejados de la formación integral de los estudiantes.

Según los indicadores que ubican el diagnóstico de las necesidades de formación docente en el plano territorial, se proponen los siguientes objetivos de acción:

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Desarrollar en los maestros potencialidades encaminadas a la transformación de las prácticas de aula, la comprensión y el ejercicio del quehacer docente, mediante el fortalecimiento de las capacidades investigativas, disciplinares, pedagógicas y evaluativas en concordancia con los fines y objetivos educativos del Distrito de Cartagena.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- Desarrollar programas de formación permanente y posgrados en sus diferentes modalidades, Programas de Formación Permanente de Docentes-PFPD, programas de formación pedagógica y disciplinar, entre otros, con el fin de:
- Fortalecer a los docentes en la construcción de currículos, las prácticas pedagógicas, la gestión del conocimiento.
- Formar a los docentes en atención educativa a la población con necesidades especiales.
- Fortalecer la gestión, liderazgo y autonomía de las instituciones educativas que contribuyan al desarrollo personal y profesional de los docentes y directivos docentes, que permitan resignificar los proyectos educativos institucionales –PEI–
- Desarrollar habilidades que permitan la resolución de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia escolar, con la participación de las familias y la comunidad educativa.
- Incentivar una cultura de Ciencia y Tecnología, mediante la promoción de la investigación, la innovación, el respeto y cuidado del medio ambiente en las instituciones educativas.

POLÍTICA TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Teniendo en cuenta todo lo anterior referenciado como diagnóstico y con el fin de determinar las Líneas del Plan de Formación Docente PTFD, el Comité elaboró un instrumento para que fuera diligenciado por los Consejos Académicos de las instituciones educativas, en el cual debían quedar plasmadas las necesidades de Formación de los establecimientos escolares, donde quedara plasmada la complejidad y la pertinencia de dichas necesidades. De los resultados de la encuesta se seleccionaron cinco temas como los factibles y los cuatro restantes surgieron de un análisis realizado por el comité en mesa de trabajo. Presentando como resultado final nueve líneas de formación, las cuales se detallan a continuación.

LINEAS DE FORMACIÓN

Las líneas de formación están fundamentadas en los siguientes pilares:

- Plan de Desarrollo del Distrito
- Analisis de los resultados de pruebas saber 11
- Análisis de los resultados de la evaluación de desempeño a Directivos docentes y docentes
- Encuestas a los Consejos académicos de las Instituciones Educativas oficiales
- Ajustes y actualizaciones que se hicieron a las líneas de formación docentes, teniendo el plan de Decenal de Educación 2016-2026.

En el ámbito colombiano, el artículo 67 la Constitución Política establece la educación como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, la justicia y la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

El Plan Decenal 2026-2026 establece que Una educación de calidad es aquella que propone y alcanza fines pertinentes para las personas y las comunidades en el contexto de una sociedad en continuo progreso y que la hace competitiva en el contexto mundial. Exige un sistema educativo en continuo mejoramiento y contribuye a la equidad, compensando las desventajas socioeconómicas para generar igualdad de oportunidades y lograr los resultados básicos socialmente deseables para todo hacia la calidad y la equidad.

Por ende este plan se trabajó teniendo en cuenta los desafíos estratégicos de dicho Plan Decenal y fueron analizados en cuenta así:

- Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.
- La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.
- El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.
- La construcción de una política pública para la formación de educadores.
- Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.
- Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la
- construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
- Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
- Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
- La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el
- gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
- Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación

Con base en los referentes conceptuales y el contexto educativo del Distrito se definen 13 líneas de formación para el Plan de Formación Docente 2024-2027, así:

1. PEDAGOGIA E INVESTIGACION SOBRE PRÁCTICAS DE AULA
2. INNOVACION, CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍAS EN EDUCACION
3. INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACION
4. EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS
5. EDUCACIÓN PARA LA PAZ, CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA
6. DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS ESCOLARES
7. EVALUACION PARA EL APRENDIZAJE
8. EDUCACION INCLUSIVA
9. INTERCULTURALIDAD, RURALIDAD, ETNOEDUCACION Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS
10. EDUCACIÓN PREESCOLAR Y DESARROLLO DE LAS INFANCIAS
11. PLURILINGUISMO Y DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL
12. EDUCACIÓN PATRIMONIAL
13. LIDERAZGO EDUCATIVO PARA DIRECTIVOS DOCENTES

1. PEDAGOGIA E INVESTIGACION SOBRE PRÁCTICAS DE AULA

La línea de formación Pedagogía e Investigación sobre Prácticas de Aula para el Plan de Formación Docente de Cartagena de Indias (2024-2027) constituye un eje central en la transformación de la enseñanza. Esta línea se enfoca en fortalecer la investigación pedagógica desde y para el aula, reconociendo la praxis como motor de innovación y cambio en las dinámicas educativas. El desafío actual radica en revitalizar la labor docente, no solo mediante la adopción de nuevas teorías y enfoques, sino a través de la implementación de prácticas pedagógicas que surgen directamente del quehacer diario en el aula

La Pedagogía e Investigación sobre Prácticas de Aula no solo busca el cambio desde la teoría, sino que también valora las vivencias pedagógicas cotidianas como elementos clave para la mejora educativa. Se priorizan modelos que promuevan la autogestión pedagógica, la colaboración entre pares y la construcción de conocimiento desde la práctica docente. Así, esta línea fomenta una cultura de investigación y reflexión continua que contribuye al desarrollo de competencias críticas en los educadores, con el objetivo último de impactar positivamente en la calidad educativa y el aprendizaje de los estudiantes.

Por su parte, se resalta la orientación de la línea de formación en temas clave de la pedagogía que favorezcan la transformación de sus prácticas educativas. Se abordarán áreas como la didáctica, el aprendizaje basado en proyectos, la evaluación formativa, el currículo, entre otros. Además, se promoverá la enseñanza inclusiva y el enfoque en competencias socioemocionales, permitiendo a los docentes ajustar sus metodologías a las necesidades diversas de sus estudiantes. Esta formación también fortalecerá el pensamiento crítico y reflexivo, dotando a los maestros de herramientas para analizar y mejorar continuamente su intervención pedagógica, con base en evidencias e investigaciones propias y colaborativas.

Intencionalidad

Brindar escenarios de formación y cualificación docente pensados desde y para la transformación de la praxis pedagógica que enruten las escuelas al camino del mejoramiento continuo sostenible.

Movilizar acciones estratégicas para el mejoramiento de la calidad educativa priorizando un enfoque centrado en una apuesta por la reconfiguración del maestro desde la inserción en escenarios, modelos y experiencias que irrumpen en sus esquemas educacionales y generen vivencias pedagógicas significativas y transformadoras.

Apuntar a la potenciación y cualificación docente centrada en la vitalización del ADN pedagógico del maestro-investigador para la transformación, la acción y el cambio, con amplias actitudes y capacidades para incidir en su realidad y revitalizarla con acciones y estrategias producto de su capacidad de investigación acción.

Apostar a la posibilidad de una escuela transformadora, capaz de brindar a sus escolares escenarios de aprendizaje con un monitoreo y seguimiento efectivo a través de maestros expertos, críticos y analíticos de sus prácticas pedagógicas y de la actuación de sus aprendices, con habilidades para identificar problemáticas y obstáculos en el aprendizaje, y actuar a favor de su superación.

Margo legal

MEN. Decreto 2647 de 1984 sobre innovación educativas.

MEN. Metas 2021. En “La educación que queremos para la generación de los bicentenarios”, se afirma que la formación de los maestros con las competencias necesarias para enseñar a las nuevas generaciones tal vez sea la dimensión más importante para generar cambio educativo.

Siendo fundamentales las competencias para enseñar en diversidad de contextos y culturas, para incorporar a los estudiantes en la sociedad del conocimiento y en la disposición de una ciudadanía multicultural y solidaria.

En la Ley de Ciencia y tecnología 1286 de 2009 se propone que promover la calidad de la educación, en los niveles de media, técnica y superior para estimular la participación y desarrollo una nueva generación de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, es una de las bases para la consolidación de una política de Estado en ciencia, tecnología y sociedad.

El documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y productividad, en lo relacionado con el uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías establece como objetivos principales garantizar el acceso de la población colombiana a las TIC y generar la capacidad para que las personas puedan beneficiarse de las oportunidades que ellas ofrecen.

Documento CONPES 3670 de 2010, define los lineamientos de política para la continuidad de los programas de acceso y servicio universal a las tecnologías de la información y la comunicación.

Plan Decenal de Educación: definido como pacto social de derecho a la educación, cuya finalidad es servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país.

Plan de desarrollo nacional.

Plan de desarrollo del distrito de Cartagena

Necesidades que atiende

La introducción del componente de pedagogía e investigación debe provocar una dinámica reflexiva en torno a la transformación de las prácticas pedagógicas docentes en las instituciones educativas, cuyo éxito depende de un eficiente programa de formación de los educadores con enfoque de sugestión pedagógica e investigación, un plan de acción estratégico y un sistema efectivo seguimiento y evaluación.

Por ello, este proceso de formación debe responder a:

- a) Reafirmar la identidad pedagógica del maestro como docente-investigador, capaz de transformar escenarios y revitalizar el aprendizaje.
- b) Fortalecer y proponer nuevas herramientas de gestión pedagógica y educativa al maestro, que le permita atender los escenarios de formación, aportando soluciones pertinentes a las problemáticas del aprendizaje.
- c) propiciar en el docente una reflexión constante de lo que hace, para poder recomponerlo, replantearlo, ajustarlo, incorporando la investigación a su quehacer para lograr un impacto más significativo en el proceso educativo de los escolares.

d) Promover el despliegue de escuelas más dinámicas y dinamizadoras, con potencial y tejido pedagógico sólido que posibilite un contrapeso energético frente a los obstáculos y limitaciones que experimentan los escolares en el proceso de aprendizaje, especialmente en contextos vulnerables.

INNOVACION, CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍAS EN EDUCACION

La línea de formación Innovación, Creatividad y Tecnologías en Educación resalta la importancia de educar con pertinencia y calidad mediante la implementación de prácticas innovadoras que fomenten el desarrollo de una cultura investigativa y tecnológica. Estas prácticas buscan desarrollar competencias que impulsen los procesos formativos a través del uso de TIC. El enfoque de esta línea está orientado hacia acciones planificadas, intencionadas, deliberadas y sistematizadas, tanto en su concepción como en su ejecución.

Este proceso formativo no solo está dirigido a la cualificación docente, sino también a la transferencia de metodologías educativas que fortalezcan en los docentes los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para generar entornos educativos eficientes e innovadores. Los docentes serán capacitados para seleccionar y aplicar estrategias didácticas y TIC apropiadas que favorezcan la cooperación entre los estudiantes y su formación como ciudadanos globales.

El alcance de esta propuesta se centra en el desarrollo de competencias tecnológicas, comunicativas, pedagógicas, de gestión e investigación, con el fin de fortalecer la creación de ambientes de aprendizaje innovadores. Esto, a su vez, contribuirá a potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas de Cartagena de Indias.

Intencionalidad

Esta propuesta está dirigida a los docentes y profesionales de las diferentes áreas para:

Aportar a la calidad educativa mediante la transformación y resignificación de las prácticas pedagógicas, integrando TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, con el fin de fortalecer competencias científicas y tecnológicas de estudiantes y docentes, en el marco de la educación universalizada.

Adoptar estrategias para orientar a los estudiantes en el uso de las TIC como herramientas de acceso al conocimiento y como recurso para transformar positivamente su meso entorno.

Promover la transformación de las instituciones educativas en organizaciones de aprendizaje universalizado y diferencial, mediante el fortalecimiento de las gestiones académica, directiva, administrativa y comunitaria en el marco de las Tics.

Marginal legal

MEN. Decreto 2647 de 1984 sobre innovación educativas.

MEN. Metas 2021. En “La educación que queremos para la generación de los bicentenarios”, se afirma que la formación de los maestros con las competencias necesarias para enseñar a las nuevas generaciones tal vez sea la dimensión más importante para generar cambio educativo. Siendo fundamentales las competencias para enseñar en diversidad de contextos y culturas, para incorporar a los estudiantes en la sociedad del conocimiento y en la disposición de una ciudadanía multicultural y solidaria.

En la Ley de Ciencia y tecnología 1286 de 2009 se propone que promover la calidad de la educación, en los niveles de media, técnica y superior para estimular la participación y desarrollo una nueva generación de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, es una de las bases para la consolidación de una política de Estado en ciencia, tecnología y sociedad.

El documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y productividad, en lo relacionado con el uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías establece como objetivos principales garantizar el acceso de la población colombiana a las TIC y generar la capacidad para que las personas puedan beneficiarse de las oportunidades que ellas ofrecen.

Documento CONPES 3670 de 2010, define los lineamientos de política para la continuidad de los programas de acceso y servicio universal a las tecnologías de la información y la comunicación.

Plan Decenal de Educación: definido como pacto social de derecho a la educación, cuya finalidad es servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país.

Plan de desarrollo nacional.

Plan de desarrollo del distrito de Cartagena.

Necesidades que atiende

Mejorar las competencias en el uso y manejo de las Tics en las instituciones educativas

Fortalecer la autogestión de aprendizajes universalizados y diferenciales, que propendan por el desarrollo de una cultura basada en prácticas educativas mediadas por competencias científicas y tecnológicas.

Fortalecer la cualificación docente en la creación de ambientes virtuales de aprendizajes.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACION

La inteligencia artificial (IA) y su desarrollo representa grandes desafíos para los educadores, gestores educativos y aprendices. Esta línea de inteligencia artificial en la educación proporciona el potencial necesario para abordar algunos de los desafíos mayores de la educación actual, innovar las prácticas de enseñanza y aprendizaje y acelerar el progreso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, los rápidos desarrollos tecnológicos conllevan inevitablemente múltiples riesgos y desafíos, que hasta ahora han superado los debates políticos y los marcos regulatorios.

En la intersección entre la educación y la tecnología, la Inteligencia Artificial (IA) emerge como un catalizador de cambio, desbloqueando un potencial educativo sin precedentes. La IA puede transformar profundamente el sector educativo, desde la gestión hasta las metodologías de enseñanza, siempre que se utilice de manera responsable y ética. La IA toma su lugar y nos muestra un paso más firme hacia el futuro de la educación. La IA no solo mejora la eficiencia, sino que redefine la forma en que concebimos la educación. Desde la facilitación de la docencia hasta la promoción de la igualdad y la inclusión, los beneficios son tan tangibles como transformadores.

INTENCIONALIDAD

Esta línea sobre inteligencia artificial en la educación a la discusión sobre los retos y desafíos de la educación frente al desarrollo de la IA. La intencionalidad de esta línea es la siguiente:

El docente podrá revolucionar tu práctica docente y prepararte para el futuro de la educación.

Proporcionar conocimientos avanzados sobre cómo aplicar la inteligencia artificial para personalizar el aprendizaje, mejorar la gestión educativa y analizar grandes volúmenes de datos estudiantiles.

Apropiar las herramientas y tecnologías de IA que facilitan la creación de entornos educativos más eficientes y efectivos, adaptados a las necesidades individuales de cada estudiante.

NECESIDADES QUE ATIENDE

Al igual que cualquier tecnología emergente, la inteligencia artificial (IA) enfrenta numerosos desafíos para la educación que deben abordarse antes de que pueda ser ampliamente adoptada y se logre su máximo potencial. Estos desafíos abarcan diversas áreas del desarrollo, implementación y uso de la IA, representando obstáculos para su integración perfecta en organizaciones educativas y en la sociedad. La IA ha destacado como un tema prominente y en tendencia en los tiempos contemporáneos, debido a varias razones convincentes. En primer lugar, avances notables en la tecnología han impulsado el rápido progreso de la IA. La aparición de sistemas informáticos más potentes y la disponibilidad de vastos conjuntos de datos han permitido el desarrollo de sistemas de IA cada vez más sofisticados, ampliando los límites de lo que la IA puede lograr.

EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS

La educación para jóvenes, adultos y mayores de las jornadas nocturnas, hacen parte de los Modelos Educativos flexibles, que es una propuesta de educación formal para los niveles de básica y media, que buscan garantizar el derecho a la educación a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, con dificultad para acceder al sistema educativo que se brinda a la mayor parte de la población. Estos procesos y acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que, por diversas circunstancias, no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente.

El educador, que se proyecte trabajar con jóvenes y adultos, debe ser animado por la investigación, la reflexión teórico – pedagógica y el compromiso para ofrecer a la juventud y al mundo del adulto las oportunidades de educación complementaria, pistas de innovación y de nuevas formas de acción.

INTENCIONALIDAD

La constitución política y es clara y contundente cuando manifiesta que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Por ello, impulsar un proceso de formación de jóvenes, adultos y mayores, tiene estas intencionalidades:

Desarrollar habilidades laborales y emprendedoras

Enriquecer la educación con temas de interés para la vida diaria

Diseñar acciones pedagógicas flexibles, que motiven el ingreso y permanencia de los jóvenes y adultos en este modelo de formación.

Fortalecer el acceso y la permanencia en el servicio educativo.

Mejorar la calidad educativa a través de la cualificación de estrategias y recursos pedagógicos

NECESIDADES QUE ATIENDE

Entre las principales necesidades tenemos:

programa Cartagena mejor educada, El gobierno distrital promoverá la formación y la cualificación de directivos y docentes

Terminar los estudios de primaria o secundarios que no pudieron terminar.

Mejorar sus habilidades de lectura, escritura o matemática.

Aumentar sus conocimientos para cumplir con su trabajo en el trabajo.

Obtener conocimientos para desenvolverse en la sociedad de manera que pueda ser aceptado.

Desde la SED, se debe seguir potenciando el proceso de formación para los jóvenes y adultos, de tal manera que puedan culminar sus estudios. Por eso se debe apoyar a las personas que, siendo adultas, quieran continuar con sus estudios.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ, CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Problematizar pedagógica y socialmente la convivencia escolar, es apostarle a la construcción de una escuela armónica que se desenvuelve en ambientes de Simbiosofía. Una escuela que agota múltiples posibilidades pacíficas, que conllevan la resolución de conflictos y al fortalecimiento de una cultura de paz, para garantizar de esta manera la construcción de ciudadanía, la garantía de los derechos del otro, el respeto a la diversidad, y la consecución de ambientes protectores y seguros en los establecimientos educativos de la ciudad. Así mismo, esta problematización debe contribuir con la promoción de proyectos que generen vivencias agradables con los otros, dando respuesta a lo expresado por el Gobierno Nacional en la ley 1620 de 2013 y su Decreto 1965 del mismo año, cuando argumentan y reconocen “que uno de los retos que tiene el país, está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos humanos, a través de una política que

promueva y fortalezca la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos, es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir su proyecto de vida; y que de la satisfacción que cada niño y joven alcance y del sentido que, a través del aprendizaje, le dé a su vida, depende no solo su bienestar sino la prosperidad colectiva”.

La educación para la paz es un enfoque educativo que busca promover la resolución pacífica de conflictos, la comprensión intercultural, la tolerancia y la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad académica. La relevancia de generar escuelas seguras es que permite la prevención de los conflictos y la promoción de unos entornos libres de violencia. Fundamentalmente, el reto es propiciar un clima escolar afectivo y efectivo que no solo facilite el aprendizaje de nuevos saberes, sino el aprendizaje de habilidades sociales que garanticen a corto plazo una convivencia armónica en el ámbito de la escuela. Se refiere a una categoría de análisis que concibe el clima escolar como la cualidad del ambiente escolar experimentado por los estudiantes, docentes y directivos, que al basarse en la percepción que poseen sobre el contexto escolar, determina sus conductas (Hoy y Miskel, 1996). Imbricando la necesidad de indagar acerca de los procesos de interacción escolar, que implicaría, además, involucrarse en una esfera subjetiva, caracterizada por la búsqueda de elementos que le dan sentido a la realidad vivida en la cotidianidad de la escuela

En ese sentido, convivir con los otros amerita aprender a vivir con..., es decir, no es solo compartir un espacio, es entenderse y participar activamente en la construcción de principios y valores sociales, puesto que existe una dinámica en su interior y contribuye a la formación humana integral. Para esto es necesario asumir una postura desde la simbiosofía, puesto que esta es la sabiduría de crecer juntos, de reconocer sus propias limitaciones, comprenderse a partir de las diferencias y no generar conflictos. Luego entonces es fundamental establecer unas pautas indispensables para construir una escuela más pluralista, tolerante y democrática.

INTENCIONALIDAD

La escuela es un ambiente intercultural y multicultural, por tanto, es menester que sea visionada como un macrocosmos, donde confluyen los sujetos epistémicos (docentes y estudiantes) e incidir en la formación de los derechos humanos, en la prevención y disminución de la violencia escolar, fortaleciendo así, canales de consenso, conciliación y diálogo como mecanismos para la resolución de conflictos, educando para la paz, el respeto y garantía de los derechos humanos, la cultura democrática y la convivencia escolar. En ese sentido, la escuela debe tener la intencionalidad de desarrollar habilidades para la resolución de conflictos, la promoción de valores como la tolerancia, la justicia y la igualdad, y el liderazgo y la participación ciudadana.

NECESIDADES QUE ATIENDE

Fortalecer procesos de formación en interdependencia social positiva para la generación de interacciones sociales en la escuela, será la principal apuesta de esta línea de formación, dinamizada desde la perspectiva de corresponsabilidad entre los actores del proceso de aprendizaje y enseñanza propiciando puntos de encuentros entre toda la comunidad educativa. Se espera que todos y cada uno de los integrantes de estos procesos de formación participen de manera activa y

responsable en la educación y formación integral, dentro de un ambiente armónico, donde prime la democracia y, por supuesto, incluya a cada uno de los participantes.

Este Plan sirve para trabajar aspectos transversales relacionados con los contenidos educativos, como el autoconcepto, la autoestima, la igualdad, la acogida y el respeto y tiene como finalidad velar para que profesores, estudiantes, familias y, sobre todo, el centro en su conjunto, realice una correcta labor educativa y socializadora.

Para que esto se produzca se deben plantear actividades que fomenten dicha convivencia como:

Una jornada escolar y familiar de juegos al aire libre.

Una carrera solidaria donde participen las familias.

Charlas o debates sobre la igualdad de sexos y etnias.

Una convivencia de fin de semana.

Actividades benéficas donde participen las familias.

Un huerto escolar que implique a todos los miembros de la comunidad educativa.

A nivel de aula: talleres y actividades con padres/madres, jornadas de filosofía para niños...

Crear la figura de “cuidadores de patio”: alumnos que intermedian en la resolución de conflictos.

El Plan de convivencia es fundamental en un centro educativo. Es una guía ante posibles conflictos y problemas en la comunidad escolar y un elemento más en un planteamiento global de la educación que va más allá de enseñar conocimientos teóricos.

DIDACTICAS DE LAS DISCIPLINAS ESCOLARES

Según Kuhn (1962) la disciplina científica se define como el estudio sistemático de la naturaleza y la sociedad, basado en la observación, la medición y la experimentación. Otros autores han enfatizado la importancia de la disciplina científica en la resolución de problemas y la toma de decisiones, definida como la aplicación del método científico para lograr la comprensión y resolución de problemas en diferentes ámbitos (Popper, 1972).

En particular, el concepto de disciplinas escolares se adentra en las diversas instituciones educativas, desde preescolares hasta universidades, y que garantiza la continuidad en el tiempo de los saberes y de un método de impartirlos de manera progresiva. Así Asimismo, cuando hablamos de disciplinas escolares, en nuestra práctica debemos

remitirnos a la relación de las disciplinas con la didáctica con el fin de apoyar nuestras actividades, acciones, interacciones y reflexiones desde este saber, para lograr la modificabilidad de los sujetos. Este acto de modificabilidad debe entenderse, no como una fuerza que se ejerce desde una exterioridad, sino como una forma reflexiva capaz de hacer que el sujeto o los sujetos transformen su representación frente al mundo. Es aquí donde educabilidad y la enseñabilidad se unen en el mundo escolar, dándole prioridad al aprendizaje sobre la enseñanza. Tanto las disciplinas, como la didáctica juegan un papel importante en la socialización de los sujetos, en las acciones y en las reflexiones que lo conducen a reconocer, y explicar las relaciones que establece un sujeto frente a los saberes que se le proponen.

La didáctica intenta aclarar el valor epistemológico que tiene el saber en cada disciplina sin descuidar el interés social, antropológico y sociológico siendo lo más importante para las didácticas la relación con el saber cómo objeto de lo didáctico ¹ Por su parte, las disciplinas estudian como los sujetos pueden acceder a un mundo de representaciones particulares, especiales en la medida en que cada una de ellas obtiene ciertos indicadores que permiten pensar el mundo desde las condiciones de aprendizaje y de enseñanza

INTENCIONALIDAD.

Esta línea sobre didácticas de las disciplinas escolares hace referencia al segundo aspecto que requiere conocer los temas que se investigan en su campo, los límites que están en discusión y los problemas centrales de cada disciplina de estudios. He allí la importancia de establecer la conexión entre disciplina y conocimiento científico, que implica la necesidad de recuperar el concepto de disciplina así:

Comprender el proceso de aprendizaje del ser humano y las principales teorías pedagógicas, que conlleven al mejoramiento de las habilidades y destrezas como docente.

Desarrollar en el docente estrategias didácticas que promuevan el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la resolución de problemas complejos, habilidades fundamentales para la formación integral de los estudiantes en el siglo XXI.

Proporcionar a los docentes herramientas para comprender las conexiones e

interdependencia entre diferentes aspectos de la realidad de su entorno, así como de analizar los fenómenos naturales y sociales de manera holística y contextualizada.

Potenciar la habilidad para diseñar unidades didácticas centradas en la comprensión sistémica de diversos problemas naturales y sociales.

NECESIDADES QUE ATIENDE:

La especificidad de cada disciplina requiere del paso que posibilite convertir el saber científico en un saber común.

EVALUACION PARA EL APRENDIZAJE

La línea de formación ofrece la posibilidad de satisfacer las necesidades y profundización: pedagógicas, didácticas, axiológicas y epistemológicas de los maestros del Distrito de Cartagena en torno a los saberes que se movilizan en los espacios educativos y los lugares escolares, y uno de ellos es la Evaluación para el aprendizaje. Por tanto, la evaluación para el aprendizaje no se puede confundir con la evaluación formativa; ella va más allá y se instala en el sujeto epistémico a partir de los procesos formatrices del educándose, además de las consideraciones de EDUCARE.

En los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación debe existir una simbiosis desde el inicio en la perspectiva de la coalescencia- propiedad de unirse y fundirse- y la consiliencia – disposición por voluntad de unir conocimientos y la información de distintas disciplinas para crear un marco unificado de entendimiento- en vía a la consciencia (capacidad del ser humano para percibir la realidad y reconocerse en ella) de sus propios procesos cognitivos y cognoscitivos.

Es la evaluación para crear capacidades en la concepción de Martha Nussbaum “lo que es capaz de hacer y ser una persona”, y se relaciona concordantemente con el programa en la línea de Educación: Desarrollo de potencialidades en el Plan de Desarrollo del Distrito. "Cartagena, Ciudad de Derechos"

La línea de formación transita por las siguientes unidades de análisis (entidades principales que se van a desarrollar) y ellas dan cuenta de:

- Formatriz.
- Capacidades.
- Coalescencia y consiliencia en los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- El error como medio de aprendizaje.
- Escenarios inter estructurantes.

El propósito básico es: la modificabilidad de las prácticas evaluativas en las Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena, y optar por las dimensiones: lógica de la intervención, los procesos y la co-construcción de conocimientos, para hacer inteligible las realidades en mundos posibles.

Para así, mirar la evaluación como un acto político-ético; para humanizarla en la perspectiva de una educación digna que coadyuve a ser mejores personas.

INTENCIONALIDAD

Esta línea sobre evaluación para el aprendizaje hace referencia al segundo aspecto que requiere discusión sobre los problemas centrales de cada disciplina de estudios. La intencionalidad de esta línea es la siguiente:

Desarrollar en los docentes habilidades para alinear un proceso evaluativo que integre: la formulación de competencias, la creación de situaciones de aprendizaje-evaluación, la selección de técnicas e instrumentos, la redacción de criterios de evaluación y la elaboración de informes descriptivos a partir de los cuales se puedan implementar cambios y mejoras en las prácticas educativas.

- Desarrollar en los docentes herramientas específicas que permiten generar un cambio en las prácticas evaluativas, diversificando las propuestas desde las cuales se diseña la evaluación con el fin de contribuir a la mejora de los aprendizajes.
- Aplicar los fundamentos del enfoque de evaluación para el aprendizaje en el diseño de procesos de evaluación que favorezcan el uso de sus resultados para la toma de decisiones pedagógicas.
- Construir instrumentos para la evaluación de los aprendizajes esperados, de acuerdo con los requerimientos técnicos necesarios que aseguren su calidad y favorezcan un buen uso de sus resultados.

NECESIDADES QUE ATIENDE

Aunque existen diversas concepciones sobre la evaluación del aprendizaje actualmente se evalúa para mejorar los procesos, se asume que la evaluación es una función básica e ineludible en el proceso de intervención educativa que permite descubrir cualquier faceta de su realidad y formular un juicio de valor para tomar decisiones, siendo una herramienta poderosa para la mejora de procesos y programas porque pone de manifiesto los logros e insuficiencias. La evaluación es buena solo si sirve para enriquecer plenamente a las personas que en ella intervienen... la información que genera la evaluación debe ser oportuna y clara, comprensible para los evaluados. También ha de servir al docente para que analice y reflexione acerca de su práctica, brindarle datos para tomar decisiones informadas que le posibiliten reorientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Esto lleva a reconocer los múltiples beneficios que se pueden encontrar en la evaluación no solo en el plano de los aprendizajes sino en las prácticas de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo los

docentes en los diferentes ambientes de aprendizajes; aula, real y virtual, siendo fundamental para ello, que esta se oriente a enriquecer a quienes participan en el proceso, en específico a los alumnos como constructores de su propio conocimiento, que sea una evaluación in situ y clara para todos los implicados (alumnos, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general); lo cual nos sitúa ante un tema inagotable, en el ámbito de sus aportaciones a las prácticas educativas contemporáneas, para hacer de estas verdaderos escenarios de aprendizajes.

EDUCACION INCLUSIVA

La educación inclusiva como categoría de análisis de las ciencias de la Educación se ve reforzada con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la convención sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas (1989), la declaración mundial de educación para todos en Jomtien (1990), trascendiendo a las esferas nacionales, desencadenando una serie de políticas encaminadas a fortalecer la educación de los grupos que por sus características diversas han sido excluidos del sistema educativo regular. Tomando como referente internacional los anteriores planteamientos, y en atención al decreto 1421, de agosto de 2017 del MEN, esta línea de formación es priorizada en virtud de estos y otros antecedentes que permiten entender el complejo entramado de relaciones que se suscitan en torno a la diversidad como la norma, y no la excepción, en cualquier lugar donde hay personas en interacción, incluyendo las escuelas.

INTENCIONALIDAD

Las pretensiones están en función de la formación de directivos y docentes regulares, en un intento por recrear espacios académicos de alto nivel que consoliden los elementos que orientan las prácticas para la inclusión educativa, de tal forma, que mejoren las condiciones para el acceso, permanencia y graduación de sus estudiantes en el aula regular, puesto que el ejercicio de buenas prácticas inclusivas, le permitirán a los docentes, ejecutar acciones que minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación, disminuyan los índices de deserción de los estudiantes y propicien una mejor atención a sus necesidades, pues las últimas indagaciones en el campo problémico de la inclusión en el Distrito de Cartagena de Indias, muestran la escasa producción investigativa en este campo y el alto porcentaje de docentes que asumen el reto de la

inclusión, pero adolecen de elementos conceptuales que orienten y dinamicen sus prácticas a partir de fundamentos planteados en dos grandes perspectivas, por una parte, desde la heterogeneidad funcional y estructural, esbozada a partir de la teoría estructuralista del desarrollo, y, por otra parte, con pretensiones de complementariedad, desde las neurociencias a fin de reconocer la neurodiversidad típica de los estudiantes; lo que a su vez propiciaría la oportunidad de correlacionar la educación inclusiva con la inclusión social.

Se reafirma entonces, que la educación inclusiva es un tema de obligatoriedad en la formación de un docente, con miras a la atención de la diversidad en especial aquella que implica la atención a la discapacidad, como una condición que expresa diversidad funcional (Ferreira, 2008); en donde la discapacidad no es una condición que curar, a completar o reparar: es una construcción relacional entre la sociedad y un sujeto (individuo o colectivo). La discapacidad toma cuerpo en un espacio situacional, interactivo y dinámico entre alguien con cierta particularidad y la comunidad que lo

rodea. (p.1). Dicha formación debe aportar al maestro escenarios para construir saberes que le permitan orientar la educación hacia los principios de individualidad, igualdad, participación, justicia (derechos y deberes) y libertad.

NECESIDADES QUE ATIENDE

Aterrizados en el contexto local, se advierte que en Cartagena existen muchas Instituciones Educativas con Carácter Inclusivo, donde se permite el acceso de los estudiantes sin ningún tipo de discriminación o segregación aparente, sin embargo, los altos índices de población en edad escolar, que se encuentran desescolarizados, la creciente deserción escolar y los bajos resultados en las pruebas SABER, denotan la necesidad de fortalecer los niveles de formación a docentes, pues son ellos actores fundamentales para la dinamización de prácticas educativas, que garanticen la construcción del conocimiento por parte de los sujetos epistémicos (estudiante) aproximándose a la pertinencia académica y pertenencia social.

Luego entonces, se debe pensar en la reconfiguración de una Educación Inclusiva, la cual requiere de docentes formados y comprometidos con procesos investigativos y que apunten al abordaje de las diferentes estrategias de enseñanza que harán posible brindar a sus educandos una formación integral que los lleve a transformar su realidad, docentes sensibilizados, abiertos al cambio y conscientes de la heterogeneidad en género, cultura, estilos de aprendizaje, capacidades intelectuales. Por tanto, el maestro debe constituirse en implementador de todas aquellas estrategias que le permitan incluir en el aula de clases regular a educandos con una multiplicidad de características no solo relacionadas con su cultura sino con sus estilos y ritmos de aprendizaje; Luego entonces, es menester del maestro reconocer las necesidades educativas diversas de los mismos.

En síntesis, la meta de esta línea de formación es recrear elementos conceptuales y metodológicos con los actores responsables de la atención pedagógica de los niños, niñas y jóvenes con características diversas, fortaleciendo el desarrollo de competencias, para prevenir, evaluar, detectar, diseñar, modificar e implementar acciones que atiendan a la diversidad, en el marco de la Educación inclusiva.

INTERCULTURALIDAD, RURALIDAD, ETNOEDUCACION Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

1. Presentación

La implementación curricular de la Interculturalidad, Ruralidad, Etnoeducación y Estudios Afrocolombianos es uno de los grandes desafíos que tiene la educación en la actualidad colombiana. Esta situación se relaciona directamente con las emergencias de objetos epistemológicos, de alguna manera reciente, en el campo educativo y social, que vienen replanteando paradigmas tradicionales y solicitando, nuevas formas de relacionarse con estos objetos de saber. Dicha preocupación por las

deficiencias del modelo educativo tradicional ha puesto en cuestión las tendencias sociales actuales, heredadas del modelo de dominación colonial. Estos problemas, por lo general, durante mucho tiempo estuvieron excluidos de su reflexión. La interculturalidad y la diversidad cultural como hecho histórico ha sido siempre una característica fundante de nuestra nación, sin embargo, el proyecto de las elites que construyó el Estado Nación desconoció este hecho sociológico y enfatizó en un modelo eurocéntrico, que no incorporó lo indígena ni lo afro, ni lo rural, antes, por el contrario, se homogeneizó la población.

La Constitución Política de Colombia de 1991 fue el momento en el que el Estado inició por primera vez una nueva forma de relación con los grupos étnicos al considerarlos como sujetos de derecho, como agentes colectivos y no como personas individuales, tal y como lo afirma Ester Sánchez: “Esta es la principal herramienta que poseen los pueblos indígenas y afrocolombianos, con ella se terminó de instaurar el derecho de los grupos étnicos a una educación más adecuada a sus condiciones y necesidades culturales”. Es por ello, que desarrollar un proceso de formación bajo estas dimensiones, es ahondar en el reconocimiento de la diversidad y en especial de la afro colombianidad en la cual estamos inmersos como Cartageneros y Cartageneras.

2. Intencionalidad

- ❖ Reconocer y difundir los procesos de reintegración, reconstrucción, resignificación y resignificación étnica, cultural y rural de los descendientes de los africanos esclavizados en Colombia, en la perspectiva de nuevas lecturas sobre la configuración de la identidad nacional.
- ❖ Desarrollar conocimientos científicos sobre la africanidad, la afro colombianidad y los pobladores rurales, eliminando los prejuicios, mentiras y estereotipos inventados por los europeos.
- ❖ Construir una conciencia crítica de rechazo a la ideología del racismo y a las prácticas de exclusión e invisibilización racial y social que afectan la convivencia interétnica dentro de la sociedad colombiana.
- ❖ Replantear los enfoques pedagógicos y didácticos que orientan el currículo a nivel local.

3. Margo legal

Los mandatos legales que establecen la etnoeducación y los estudios afrocolombianos son los siguientes:

- ❖ Constitución Nacional. Art. 64 y 65.
- ❖ Ley 70 de 1993: De los derechos étnicos de la población afrocolombiana.
- ❖ Ley 115 de 1994; Capítulo III, Ley General de Educación.
- ❖ Ley 725 de 2001: Ley del Día Nacional de la Afro colombianidad.
- ❖ Decreto 804 del 1996: Reglamenta la etnoeducación.

- ❖ Decreto 1122 de 1998: Reglamenta la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
- ❖ Ley 21 de 1982: Para la eliminación de las formas de discriminación racial.
- ❖ Ley 397 de 1997: Ley General de Cultura.
- ❖ Acuerdo Distrital No 012 de octubre 18 de 2012.
- ❖ Decreto Distrital No 0670 de mayo 21 de 2013.
- ❖ Decreto 1075 de 2015.

4. Necesidades que atiende

La introducción de la Afro colombianidad y Ruralidad, en los PEI y en cada asignatura escolar, debe provocar una dinámica y reflexiva reforma curricular, cuyo éxito depende de un eficiente programa de formación de los educadores, un plan de acción claro y un sistema de seguimiento, documentación y evaluación. Por ello, este proceso de formación debe responder a:

- a. Reafirmar la identidad étnica, cultural y rural de los pobladores del Distrito, tanto individual como colectiva.
- b. Posibilitar en los miembros de las comunidades el dominio de sus propios saberes y entornos rurales.
- c. Reconstruir la historia de los grupos étnicos, y comunidades rurales.
- d. Potencial el desarrollo integral de la persona en lo intelectual, ético, socio afectivo, emotivo, estético y físico.
- e. Debe generar un compromiso social en el docente, directivo, estudiantes y comunidad en general frente a las necesidades, interés y problemas de los pueblos afrocolombianos.
- f. Lograr relaciones interculturales más positivas dentro de nuestra ciudad, las escuelas y los gobiernos
- g. Propiciar espacios culturales para que todos los grupos étnicos y demás comunidades se sientan seguras en su lugar de formación.
- h. Propiciar diálogos y puentes comunicativos que permitan encuentros enriquecedores y significativos en el marco de la diversidad cultural y fuera de la organización escolar.
- i. Propiciar democracia del conocimiento, generando una cultura de ciudadanía activa con el fin de avanzar en las transformaciones institucionales para una gestión adecuada a la nueva cultura ruralidad.
- j. Revalorar las características y condiciones sociales y naturales del medio rural.

- k. Revalorar el entorno natural y las prácticas sociales, económicas y culturales de la comunidad rural local.
- l. Respetar, valorar e incorporar las experiencias domésticas y productivas de los niños campesinos en el desarrollo de los programas escolares.

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y DESARROLLO DE LAS INFANCIAS

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y DESARROLLO DE LAS INFANCIAS

INTENCIONALIDAD

En línea con lo planteado en el decreto 1411 del 2022 por el MEN Ministerio de Educación Nacional. Específicamente en el ARTÍCULO 2.3.3.2.1.1. que hace referencia a la *Definición*. De la educación inicial y preescolar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho imposterizable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994.

Asimismo, se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

Por su parte, el ARTÍCULO 2.3.3.2.1.3. define que los objetivos que persigue el servicio de educación inicial son:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las

relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.

4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana

5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.

6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

El mismo decreto dispone en el ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.1. La *Adecuación del Proyecto Educativo*. Donde se establece que los establecimientos educativos que ofrezcan el grado obligatorio de transición o más grados del preescolar, y además extiendan sus servicios al primer ciclo de la educación inicial, deberán incorporar en su Proyecto Educativo Institucional-PEI o Proyecto Educativo Comunitario-PEC, los siguientes aspectos:

1. La propuesta pedagógica y curricular orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional

2. La organización de la jornada de atención y las estrategias pedagógicas que implementará en educación inicial.

3. La definición de mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia.

4. Descripción de las instancias y los mecanismos para asegurar la participación y la incidencia de las maestras y los maestros de educación inicial en la toma de decisiones de los procesos pedagógicos y curriculares de los establecimientos educativos.

5. Los mecanismos de participación de niñas y niños, familias y comunidad educativa en la construcción, el desarrollo y evaluación de la propuesta pedagógica que se implementa.

PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional-PEI o el Proyecto Educativo Comunitario-PEC se actualizará de acuerdo con las características de la población que atiende y los lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Adicional a lo anterior, el ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.3. *Referentes Técnicos*. Determina que referentes técnicos son disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. Estas disposiciones incluyen lineamientos, orientaciones pedagógicas y curriculares, guías, protocolos,

condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo, y el acompañamiento y fortalecimiento institucional, contenidos en el presente decreto y en las demás normas e instrumentos que lo desarrollen.

Sigue afirmando en el PARÁGRAFO 2. Que las disposiciones técnicas y de gestión que elaboren las entidades territoriales en el marco de su autonomía deberán ser coherentes y fundamentarse en los referentes técnicos de la educación inicial establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente y no menos importante, el decreto 1411 en su ARTÍCULO 2.3.3.2.2.4.4. *Responsabilidades de las entidades territoriales* certificadas en educación. En relación con la educación inicial, en virtud de las disposiciones de la Ley 115 de 1994, las competencias dispuestas en la Ley 715 de 2001, y las responsabilidades definidas en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 y en los artículos 6 y 22 de la Ley 1804 de 2016, corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación:

1. Prestar asesoría y acompañamiento técnico a los prestadores del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral y a las Secretarías de Educación no Certificadas, para el posicionamiento de la educación inicial y el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y del talento humano que atiende a los niños y las niñas en primera infancia.
2. Garantizar la divulgación y verificar el cumplimiento de las directrices, lineamientos, referentes y orientaciones técnicas y demás normativa vigente para la educación inicial en la respectiva entidad territorial.
3. Liderar las acciones de monitoreo y seguimiento a la cobertura de la educación inicial, identificar barreras de acceso y definir estrategias para contribuir a la garantía de una trayectoria educativa completa.
4. Gestionar el acceso, el bienestar y la permanencia de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial que preste la entidad territorial.
5. Implementar estrategias y procesos para garantizar los ajustes razonables en el marco de la educación inicial inclusiva y propender por la participación equitativa y el efectivo desarrollo integral y aprendizaje de todas las niñas y los niños, de acuerdo con los referentes técnicos y de la normativa definida en el presente decreto.
6. Articularse con las entidades nacionales y territoriales, para la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “*De Cero a Siempre*”, con el fin de aportar insumos necesarios para la construcción, evaluación y ajuste de los referentes técnicos y orientaciones curriculares de educación inicial.
7. Apropiar y gestionar los sistemas de información que se contemplen en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “*De Cero a Siempre*”, así como realizar los reportes de información que se requieran para tales sistemas
8. Generar capacidades en las entidades territoriales no certificadas y autoridades locales con responsabilidad en la prestación de servicios de educación inicial para que conozcan, apropien e implementen el servicio de educación inicial en consonancia con los lineamientos y referentes técnicos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

9. Promover la formación, cualificación y acompañamiento del talento humano asociado a la prestación de servicios de educación inicial, de acuerdo con los lineamientos y referentes técnicos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

10. Asesorar, acompañar y generar condiciones para crear ambientes de desarrollo y aprendizaje para las niñas y niños como sujetos activos protagonistas del proceso de educación inicial y las particularidades de la educación inicial, acorde con los lineamientos y referentes técnicos y teniendo en el centro al niño como un sujeto activo que participa con potencial.

11. Lograr la apropiación de los lineamientos, orientaciones técnicas, pedagógicas, metodológicas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional orientadas al desarrollo integral de las niñas y los niños acorde con los principios pedagógicos que orientan la educación inicial.

12. Vincular de manera permanente y activa a las familias como actores centrales en el proceso educativo de las niñas y los niños, facilitando y desarrollando competencias y habilidades alrededor del cuidado, la crianza, la educación de los niños, enmarcado en el trabajo armónico con los equipos pedagógicos de los prestadores oficiales y no oficiales del servicio de educación inicial.

13. Las demás señaladas en las leyes y reglamentos que resulten aplicables a la educación inicial.

La intencionalidad de generar una línea de formación de docentes de preescolar vinculada al plan de formación de docentes del Distrito, donde se fortalezcan las competencias pedagógicas de los docentes de preescolar en línea con lo planteado en el decreto 1411 del 2022 y los referentes técnicos de la educación inicial y preescolar. Se resume y argumenta evidentemente en lo establecido, primeramente, en el parágrafo 2 del artículo 2.3.3.2.2.3.3. y de manera explícita lo señala el numeral 9 del artículo

NECESIDADES QUE ATIENDE

La línea de formación de docentes de preescolar debe atender a las orientaciones de los referentes técnicos como se menciona en el decreto 1411 del 2022. Desde este entendido se requiere plantear una ruta metodológica de formación que despliegue los siguientes componentes

- Fundamentos normativos y conceptuales de la educación inicial y preescolar
- Ambientes enriquecidos en clave de las actividades rectoras
- Currículo basado en la experiencia
- Valoración de los aprendizajes y el desarrollo
- Formación en puericultura
- Dinamización del ecosistema de la educación preescolar en clave de la vinculación a la familia
- Gestión emocional en el preescolar

PLURILINGUISTO Y DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS BILINGÜES

Esta línea busca desarrollar potencialidades mediante la activación de aprendizajes que permitan la aprehensión del conocimiento de una segunda lengua a partir de la conexión del ser, el saber, el hacer y el convivir. Cuando se aprende una segunda lengua, no solo se aprende un lenguaje, sino que también se conoce otra cultura y otras visiones del mundo, lo que permite adquirir nuevas formas de enseñar a través de un esquema experiencial que despierte la inquietud y el interés de los estudiantes.

Una vez despierta la inquietud en los estudiantes, los docentes podrán hacer uso de metodologías y estrategias didácticas de enseñanza en escenarios de construcción de programas generadores y transformadores de proyectos de vida en las instituciones educativas. Es fundamental contemplar la ciudadanía global como un mar de oportunidades para el crecimiento personal, el desarrollo cultural y económico que puede generar el aprendizaje de otros lenguajes en las comunidades educativas (MEN, 2020).

Al constituirse Cartagena como una ciudad con una amplia oferta y demanda turística internacional, las instituciones educativas deben proyectar la consolidación de programas en las Instituciones Educativas Oficiales que fortalezcan el plurilingüismo a través de la capacitación permanente y la articulación con experiencias que mejoren tanto el manejo de otras lenguas y otras culturas.

INTENCIONALIDAD

En virtud de ello, y reconociendo que la Educación es el motor de cambio de la Sociedad, el reto de los establecimientos educativos del país es ofrecer competencias globales a los educandos para facilitar el acceso a oportunidades para estudios superiores, especializados y/o ofertas laborales que impliquen su desarrollo integral, el de sus familias y escuela, jalonando el tejido social en el contexto local y nacional.

No obstante, es fundamental comprender que no se trata solo de aprender otras lenguas diferentes a la nativa, sino de ampliar la cultura y las formas en que la escuela se abre a enseñar desde distintas metodologías, otras formas de expresiones culturales del lenguaje. La escuela debe ser pensada desde su particularidad y arraigo hasta su capacidad de proyectarse en múltiples sistemas que favorezcan los aprendizajes universales y globales.

Finalmente, y no menos fundamental es comprender como el aprendizaje de nuevas lenguas fortalece los procesos neurobiológicos del cerebro, aumentando el desarrollo de la lógica y la inteligencia en los aprendices, corroborado por lo que sostiene Vigosky en la relación que hay entre el pensamiento y el lenguaje; a mayor manejo de lenguaje mayor posibilidades de pensamiento.

- Ser plurilingüe es esencial en un mundo globalizado.
- El manejo de otras lenguas significa poderse comunicar mejor, abrir fronteras, comprender otros contextos, apropiarse saberes y hacerlos circular, entender y hacernos entender, enriquecerse y jugar un papel decisivo en el desarrollo del país.

- Ser plurilingüe es tener más conocimientos y oportunidades para ser más competentes y competitivos, y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

NECESIDADES QUE ATIENDE

- Facilitar herramientas pedagógicas y didácticas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de otras lenguas
- Fortalecer el programa Colegio Amigos del Turismo, articulándolo a procesos de mejoramiento permanente del manejo del inglés desde la gestión escolar.
- Hay demanda no solo por parte de las políticas de este gobierno, sino también por las comunidades diversas que existen en la territorialidad del distrito de Cartagena, lo que amerita impulsar, fomentar y poner en marcha nuevas formas de reconocimiento de la identidad cultural y los avances tecnológicos y de la ciencia; mediante el programa de Plurilingüismo contemplado en el I Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos"

EDUCACION PATRIMONIAL

Edgar Morin (1998) afirma que es urgente derribar las murallas del conocimiento fragmentado entre las disciplinas y buscar la manera de volver a unirlos mediante diádas y hacer visibles las conexiones existentes; que debe reinventarse las que no son tan evidentes; en este caso quiere ver el conocimiento de los saberes patrimoniales inmiscuidos y transversalizador por los demás saberes, que es la complejidad de los conocimientos en general; es necesario, dice, el romper las incisiones unidisciplinarias, las fronteras del conocimiento que tanto daño han hecho; de la misma manera, las barreras entre los saberes científicos y los soterrados.

Entonces, se puede afirmar que la educación patrimonial como práctica concientizadora de la cultura, del patrimonio cultural, de los saberes patrimoniales en general es aquella que impulsa al individuo hacia un proceso reflexivo de carácter permanente sobre su realidad cultural que desde luego también es social y política; docente que primero encontrándose a sí mismo con sus raíces pueda guiar a los demás a por ese camino, reconocerse en sus semejantes, tomar conciencia del entorno que lo, y que muchas veces lo ha soslayado y confundido en su identidad; propiciar acciones para transformarlo además de liberarse de los obstáculos que limitan el desarrollo de sus potencialidades y orientarse a la adquisición de una

nueva manera de pensar sobre su ser y estar en el mundo. De estas ideas de concientización deja cuenta Freire (1997).

La línea de educación patrimonial despierta la mirada inicial del docente, quien como practicante y defensor de nuestra cultura y en plena conciencia de la transdisciplinariedad del conocimiento, busca miradas otras para la promoción de la cultura, su diversidad, su patrimonio cultural y natural. El docente es entonces un ciudadano que sabe que la educación patrimonial es una práctica concientizadora de los seres humanos con el conocimiento y la conjunción de los saberes científicos y soterrados en pleno ejercicio, de acuerdo con Morín (1998) de la reforma de su pensamiento que permitiría que con el desarrollo de su antropológica en conexión con sus inteligencias quiera dar líneas de salidas a los grandes desafíos del país, de la sociedad en pleno; es un ciudadano con el mundo y en el mundo, tal cual Paulo Freire cada día más vigente, es la educación en la ciudad; trata de una formación tendente a la necesaria transformación educativa.

INTENCIONALIDAD.

Esta línea sobre educación patrimonial lleva al docente a entender el proceso de aprendizaje del patrimonio cultural a través de la sensibilización, vinculado con los recursos digitales como estrategia de enseñanza-aprendizaje para contrarrestar la amenaza de la sostenibilidad del patrimonio, la pérdida de la memoria, historia y cultura; la cual permite enseñar y aprender de manera cercana, emocionante y divertida a los estudiantes, logrando que ellos como agentes activos se conviertan en ciudadanos críticos de la sociedad, conozcan el valor y potencial del patrimonio, a su vez se interesen profundamente en conocer a fondo sobre su identidad cultural y puedan así, despertar interés y respeto hacia el patrimonio y la cultura.

Es necesario dinamizar y sensibilizar la concienciación de los individuos, implementando acciones de diverso carácter y por diferentes canales, como: charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, juegos digitales, ferias, eventos sociales públicos o acciones directas en diferentes territorios, todas estas acciones se pueden desarrollar en ámbito tanto formales

como informales.

Generar conciencia por el otro y su entorno, permitiendo establecer procesos de formación educativa, aprendizaje, reconocimiento y aceptación de los vínculos que cada individuo decide formar en relación con lo que consideran su patrimonio, dejando en evidencia como el identificar la diferencia se convierte en una riqueza desde todas sus dimensiones, esta busca crear un ambiente donde se evidencie que el cambio social es alcanzable, sin embargo para hacer un cambio real, es necesario establecer acciones concretas en las que se pueda tener una participación activa, por ende,

Se Podría afirmar que la sensibilización es una metodología participativa caracterizada por tener contenidos tanto informativos como transformativos, dentro de esta metodología de deben incluir acciones donde se logra hacer del cambio algo deseable, se puedan expresar posibilidades del cambio e identificar actuaciones para hacer viable el cambio.

NECESIDADES QUE ATIENDE:

El poco interés que tienen los jóvenes en la conservación del patrimonio cultural, especialmente en cuanto al problema de la trasmisión y construcción de valores entre generaciones y el territorio que habitan.

La poca preparación de los docentes que no cuentan con herramientas innovadoras que logren captar la atención de niños y jóvenes.

No se brindan las herramientas tecnológicas adecuadas que incentiven el conocimiento y la motivación para alentar a los jóvenes a comprender y apreciar mejor su patrimonio.

LIDERAZGO EDUCATIVO PARA DIRECTIVOS DOCENTES

LIDERAZGO EDUCATIVO PARA DIRECTIVOS DOCENTES

El liderazgo del directivo docente es fundamental para hacer frente en sus instituciones educativas de manera creativa y responsable, a los nuevos retos educativos de la sociedad actual y coadyuvar en su transformación. Cada directivo docente imprime un estilo propio a través de su liderazgo, en el funcionamiento de la institución u organización educativa que dirige.

Por tanto, es evidente que el directivo docente no solo enseña lo que sabe, sino también y fundamentalmente, enseña lo que es, lo cual se manifiesta en el tipo de interacciones que agencian en el ambiente educativo de sus instituciones, siendo imprescindible que desarrollen capacidades no solamente en saber qué hacer (saber de la gestión), saber cómo hacerlo (saber didáctico de la gestión) y querer hacerlo (motivación), sino también y fundamentalmente, en su condición ontológica, es decir, en el saber ser, en el tipo de ser humano que necesitan ser.

Intencionalidad

Estimular la reflexión de los participantes respecto a sus prácticas de liderazgo y el modo que contribuyen a fortalecer la colaboración organizacional para el mejoramiento educativo.

Desarrollar competencias y capacidades para alinear las prácticas con la misión y los objetivos estratégicos del establecimiento.

Aplicar metodologías para fortalecer un estilo de trabajo, en los directivos y docentes, basado en la colaboración, la implicación, la articulación y el trabajo interdisciplinario, orientado al mejoramiento de la gestión escolar y los resultados educativos.

Transformar las prácticas de liderazgo de los directivos docentes, en busca de una educación de calidad, fundamentada en el análisis, la problematización y la reflexión de las prácticas de liderazgo personal, pedagógica, administrativa y comunitaria de los participantes.

ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

El plan de formación docente de la Secretaría de educación trabaja sobre ocho

estrategias, que dinamizan la política de formación docente, son estas:

Formación situada.

Planes institucionales de formación

Fortalecimientos de los círculos de aprendizajes

Fomento de la investigación y la innovación educativa

Alianzas y convenios con entidades que ofrezcan oportunidades de formación docente.

Formación inicial y/o permanente de docentes y docentes directivos en servicio

Formación permanente de docentes que atienden poblaciones especiales (personas con limitaciones o capacidades excepcionales, adultos, grupos étnicos, campesinos, grupos para rehabilitación o migrantes).

Formación de postgrados para directivos docentes y docentes y en servicio

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PLAN

El Plan Territorial de Formación Docente, está articulado al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos" a través del eje de calidad, lo que le da pertinencia, sostenibilidad y coherencia.

En la vigencia fiscal del año 2026 del presupuesto de la Secretaría de Educación Distrital, se contempla un rubro de recursos de calidad destinados a capacitación docente, como son Sistema General de Participaciones, Recursos Propios recursos de entidades que aportan la cofinanciación en algunos programas, los cuales serán aprobados mediante presentación de proyectos, priorización de necesidades, y estrategias de financiación, las cuales se establecen en concordancia con el Plan de Desarrollo y se definen y plasman en el Plan de Formación Docente.

Para el cumplimiento de las metas propuestas, los costos globales proyectados están identificados tanto en el Plan Operativo como en el Plan Plurianual de inversiones con sus respectivas fuentes de financiación.

VIABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PLAN

Este plan es viable administrativamente y se puede realizar el seguimiento del mismo, debido a que la SED cuenta con un equipo de funcionarios, quienes realizarán interventoría, supervisión, coordinación y seguimiento.

VIABILIDAD TÉCNICA DEL PLAN

Un elemento importante para tener en cuenta en el PTFD son las necesidades de capacitación que tienen los docentes, con base en los resultados del diagnóstico obtenido a través de los resultados **de la Autoevaluación** Institucional, los resultados de la evaluación del desempeño de docentes, los resultados de las pruebas SABER, los análisis del rendimiento escolar de los estudiantes, los informes de inspección y vigilancia, los informes de las auditorías internas y externas realizadas dentro del sistema de gestión de la calidad, las necesidades expresadas en la encuesta de percepción aplicada a las docentes y directivos docentes, las recomendaciones del Comité territorial y formación docente y en el marco de las políticas de formación de docentes en el ámbito nacional y local.

Por otra parte, las estrategias de formación ideadas deben estar en estrecha vinculación con la temática y los objetivos que se pretende lograr. De igual manera, las necesidades se organizan en función de las políticas del Plan de Desarrollo “Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” y los programas de formación de maestros se estructurarán teniendo en cuenta, los siguientes campos:

FORMACIÓN PEDAGÓGICA que proporciona los fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados integrales de enseñanza y aprendizaje, debidamente orientados y acordes con las expectativas sociales, culturales, colectivas y ambientales de la familia y de la sociedad.

FORMACIÓN DISCIPLINAR específica de un área del conocimiento que lleve a la profundización en un saber o disciplina determinada en la gestión de la educación.

FORMACIÓN CIENTÍFICA E INVESTIGATIVA que brinde los fundamentos y la práctica para la comprensión y aplicación científica del saber y la capacidad para innovar e investigar en el campo pedagógico.

FORMACIÓN DEONTOLÓGICA y en valores humanos que promueva la idoneidad ética del educador, de manera tal que pueda contribuir efectivamente con los educandos, a la construcción permanente de niveles de convivencia, tolerancia, responsabilidad y democracia.

Actualmente, se cuenta con el documento del Ministerio de Educación Nacional, que, para el caso del Plan de formación docente, amplía sobre el sistema Colombiano de Formación de educadores que considera varios subsistemas:

Subsistema de formación en servicio: El subsistema de formación en servicio contempla la formación de los educadores vinculados laboralmente al ejercicio de la profesión docente. Su vivencia como educador exige una formación continua y la necesaria cualificación, reflexión, sistematización y socialización de la experiencia educativa y pedagógica. La formación en servicio está orientada principalmente a una formación contextualizada acorde con los requerimientos del que hacer pedagógico que el educador reconfigura en su ámbito laboral. Debe ser consecuente con las acciones educativas dirigidas a los niveles, poblaciones y campos de saberes en los que se ocupa.

Subsistema de formación avanzada: El subsistema de formación avanzada se refiere a la formación posgradual, representada en las especializaciones, maestrías, estudios doctorales y post doctorales de los educadores. En estos procesos se revierte y consolida la reflexión y construcción de conocimiento de la pedagogía, la didáctica, la gestión educativa y otros conocimientos afines a su desarrollo académico y profesional. Si bien se asocia a la oferta de formación posgradual de las universidades, convoca un diálogo intersectorial más cercano que permita afinar los sentidos y propósitos de la formación avanzada de los educadores, de cara a las necesidades contextuales de su labor y a los requerimientos cada vez más afianzados para la consolidación del saber práctico y teórico del campo disciplinar y profesional de los educadores del país.

METAS Y RUBROS DEL PLAN DE FORMACION DOCENTE 2024-2027, EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las metas de formación docente en el plan de desarrollo del presente cuatrienio quedaron plasmadas así:

COMPONENTES DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2024- 2027

Con base en las metas del Plan de desarrollo Distrital 2024-2027“se relacionan a continuación los componentes del Plan Territorial de Formación docente que adelantará la Secretaría de Educación de Cartagena en el presente cuatrienio, de acuerdo a las líneas de formación.

Objetivos Específicos	Producto	Línea Base	Meta Proyecto 2024-2027	Programación de la meta			
				2024	2025	2026	2027
Fortalecer el desarrollo de procesos de formación continua y avanzada dirigido a docentes y directivos docentes	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	974 docentes formados en su saber disciplinar, pedagógico y reflexivo a corte 2023 145 docentes con formación post gradual	Formar a dos mil (2.000) docentes de Instituciones Educativas Oficiales en su saber disciplinar, pedagógico y reflexivo	500	500	500	500
Fortalecer el desarrollo de procesos de formación continua a directivos docentes	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los rectores en liderazgo y gestión escolar.	0 Rectores de instituciones educativas oficiales en liderazgo y gestión educativa	Formar 107 Rectores de instituciones educativas oficiales en liderazgo y gestión educativa	26	26	26	27
Desarrollar los foros educativos de acuerdo con la Ley	Servicio de educación informal	4 foros elaborados en el cuatrienio 2020-2023	Elaborar cuatro (4) foros educativos en el cuatrienio	1 Foro (700 docentes	1 Foro (700 docentes	1 Foro (700 docentes	1 Foro (700 docentes

El PTFD 2024-2027 incorpora acciones de seguimiento y evaluación que permitirán monitorear el avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en desarrollo de las líneas y acciones estratégicas.

En atención a lo anterior, se propone desarrollar un esquema de seguimiento a las acciones estratégicas propuestas. El comité territorial de formación docente realizará las acciones que permitan evidenciar los avances y los logros de la ciudad en el desarrollo del PFPD 2024-2027.

Estos resultados serán socializados en el comité territorial de formación docente. El seguimiento tomará como base la vigencia, inicio y terminación del presente plan. Esto incluye el presupuesto de inversión para el cuatrienio.

De igual manera, se desarrollarán e implementarán los instrumentos necesarios para la evaluación de resultados, los cuales serán socializados con el comité, conforme a su avance en el primer año de vigencia del PFPD y años siguientes.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN SERVICIO.

Los criterios que a continuación se presentan deben ser considerados para la evaluación de las diferentes propuestas de Formación en servicio.

- Relevancia y pertinencia
- Impacto
- Calidad de los conocimientos:
- Propósitos
- Evaluación
- Profesores
- Número de horas
- PLAN OPERATIVO
- BIBLIOGRAFIA

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 21 de diciembre de 2001.

Ley 715 de 2001. Por la cual se reglamenta Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. 21 de diciembre de 2001

Decreto 709 de 1996. Por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional. 17 de abril de 1996.

Directiva ministerial No 28 – 2009. Orientaciones para el funcionamiento de los comités territoriales de capacitación de docentes y la organización de los programas de formación de educadores en servicio. Diciembre 4 de 2009.

BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “como está el país en conexiones de internet” 12 de octubre de 2020. Recuperado de:
- <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/MinTIC-en-los-medios/151654:Como-esta-el-pais-en-conexiones-de-internet>
- Ministerio de Educación Nacional “Escuelas Normales Superiores en Colombia” 20 de abril de 2016.
- https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article345504.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional “Plan Nacional de Lectura y Escritura” 17 de octubre de 2017. Recuperado de: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositiospreescolar-basica-y-media/Plan-Nacional-de-Lectura-y-Escritura-PNLE-/PlanNacional-de-Lectura-y-Escritura/325387:Definicion>
- Ministerio de Educación Nacional “Atención integral a la primera infancia” de: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-278742.html>
- Ministerio de Educación Nacional “Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia
- https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-339480.html?_noredirect=1